



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Plan Operativo Institucional 2015



Resolución Directoral Regional N° 000158 - 2015-DRELM

Lima, 19 ENE. 2015

Visto, el Expediente N° 6011-2015, que contiene el proyecto del Plan Operativo Institucional para el año 2015 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás documentos adjuntos, el mismo que consta de ciento once (111) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento administrativo de gestión, de naturaleza operativa, en el cual se establecen precisiones sobre los Objetivos, Metas, Actividades y demás acciones planificadas para el ejercicio fiscal 2015, en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa del Sector y las metas presupuestarias establecidas para el periodo, el mismo que debe ser implementado, monitoreado, evaluado y retroalimentado en función de las medidas correctivas adoptadas oportunamente como resultado del contraste y verificación del escenario educacional de nuestra jurisdicción, a efectos de permitir el logro de nuestros propósitos institucionales de acuerdo a los retos y necesidades que plantea el Sector y el actual proceso de modernización educativa;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las entidades del Estado deben formular Planes Operativos que a su vez reflejen las metas presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año fiscal, en el marco del proceso de planeamiento estratégico y en coherencia con las necesidades fundamentales de atención del servicio educativo del sector;

Que, teniendo como base dicho marco, el Área de Planificación y Finanzas de la Unidad de Gestión Institucional, ha efectuado coordinaciones y acciones pertinentes con cada una de las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos que conforman la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en concordancia con las Indicaciones para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2015 dadas por la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-2014- MINEDU, se asignó presupuesto a la Unidad Ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para financiar las actividades (Gasto corriente y Gasto de capital) para el ejercicio fiscal 2015 y dispone de las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, con el monto de S/. 114, 453,693.00 Nuevos Soles y por Recursos Directamente Recaudados con el monto de S/. 13, 019,384.00 Nuevos Soles, totalizando por toda fuente de financiamiento la suma de S/. 127, 473,077 Nuevos Soles;

Con la visación de la Unidad de Gestión: Institucional, Pedagógica y Administrativa y de conformidad a la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N°30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y la RM N° 114- 2001 ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1 Base Legal
- 1.2 Organigrama Estructural

II. MARCO ESTRATÉGICO

- 2.1 Visión
- 2.2 Misión
- 2.3 Políticas Sectoriales
- 2.4 Principios y Valores Sectoriales
- 2.5 Lineamientos de política de la DRELM
- 2.6 Principios fundamentales de gestión de la DRELM
- 2.7 Horizonte Estratégico

III. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- 3.1 Diagnóstico Situacional
- 3.2 Análisis FODA de la DRELM
- 3.3 Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional
- 3.4 Objetivos Estratégicos y Específicos Priorizados del MINEDU
- 3.5 Objetivos Institucionales
- 3.6 Actividades del Plan Operativo Institucional 2015

IV. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2015

- 4.1 Presupuesto por Asignaciones Genérica
- 4.2 Presupuesto según finalidad del gasto
- 4.3 Presupuesto desagregado por Institutos de Educación Superior
- 4.4 Metas físicas y presupuestales

V. METAS PARA EL AÑO 2015

- 5.1 Metas de Atención

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

- 6.1 Niveles de Evaluación
- 6.2 Presentación de Informes

ANEXOS

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2015, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), es un documento de gestión elaborado con la participación de los responsables de las diferentes Unidades y Oficinas de la Institución, contiene las actividades propuestas por las diferentes áreas a ejecutarse en el período Enero – Diciembre del 2015, conducentes para alcanzar el rol rector y liderazgo metropolitano, los objetivos institucionales, así como también garantizar los servicios de calidad de la Educación Básica Regular y de los Institutos de Educación Superior que están a cargo de la DRELM, y que se traducen en actividades programadas en cada una de las dependencias.

En cumplimiento del principal mandato como instancia de gestión educativa descentralizada, nos proponemos garantizar el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes y una formación integral de calidad, propiciando una convivencia sana, inclusiva y acogedora.

Las actividades programadas toman en cuenta la normatividad que establece la Ley General de Educación N° 28044, los lineamientos de política educativa del gobierno central y busca fortalecer la participación de la sociedad civil y estado en la educación de la región metropolitana.

Los recursos asignados consideran prioritariamente las necesidades de las 12 actividades presupuestarias a cargo de la DRELM lo que permitirá la ejecución de actividades pedagógicas y administrativas con solvencia.

Flor Aidee Pablo Medina
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



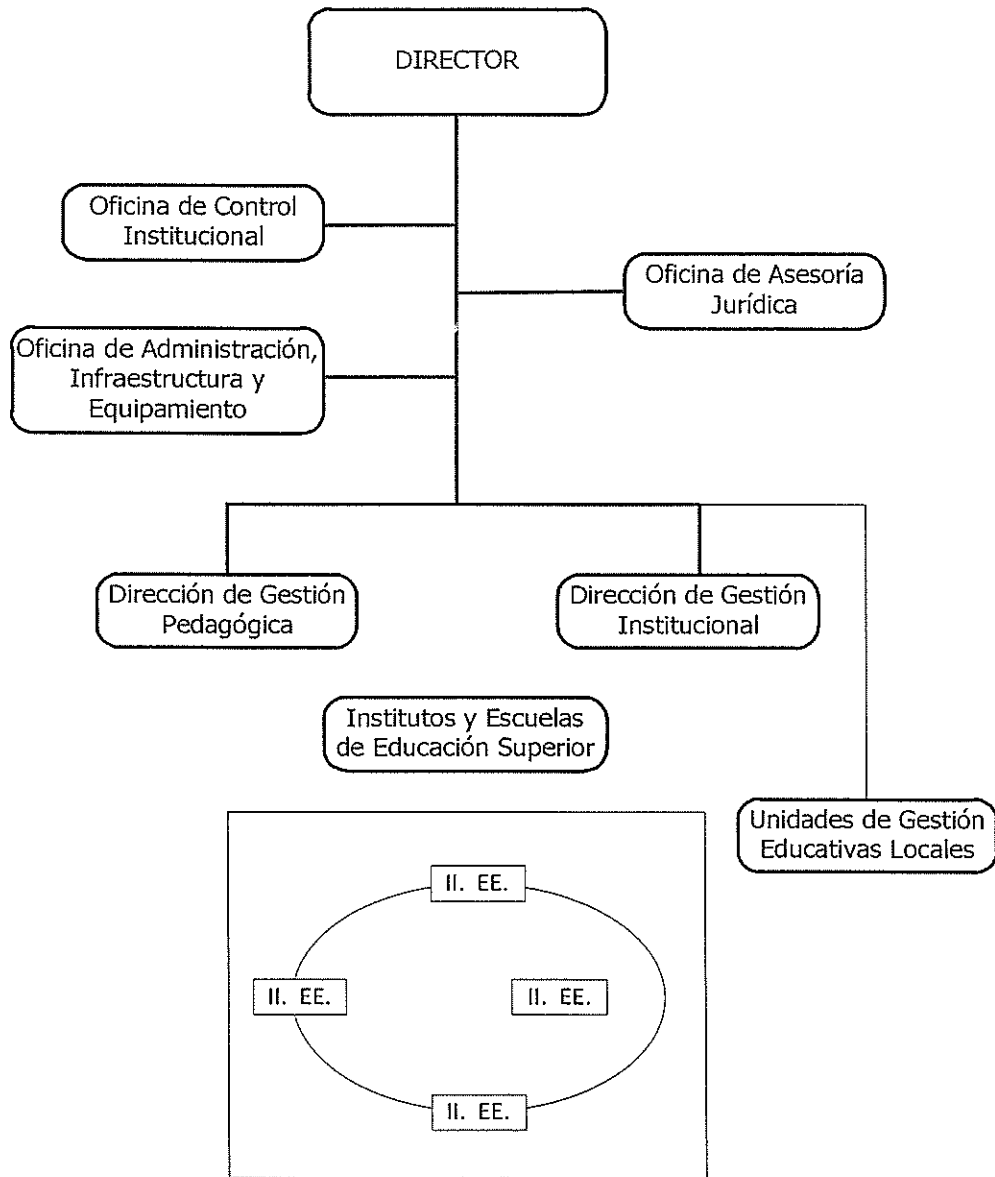
1. Situación Institucional

1.1. Base Legal

El desarrollo de la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa en el año 2015, considera pertinente la Base Legal siguiente:

- Constitución Política Del Peru.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 20114 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planificación Estratégica y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Ley N° 29394, de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM Reglamento del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED Reglamento de Organización y Funciones –ROF- del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 28044- Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas”.
- Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM – Aprueba lineamientos del Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 556- ED, Aprobar la Norma Técnica denominada, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica”.
- R.M. N°0369-2012-ED, que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016..
- Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Ministerial N° 518 – 2012 – ED – Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación – 2012 – 2016.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.

Organigrama Estructural



2. Marco Estratégico

El marco estratégico está constituido por la Visión/Misión y los objetivos estratégicos en el horizonte de planificación definido por el Plan Estratégico Institucional (PEI).

2.1. Visión de Futuro

Expresa el propósito superior para los miembros de una organización, en tal sentido genera unidad de propósito y empuje hacia el futuro. La visión de futuro de la DRELM al 2021 es la siguiente:

“La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, promueve y asegura un servicio educativo de calidad, tanto público como privado, que forme ciudadanos con competencias, valores y respeto a la conservación del ecosistema; incorpora niveles educativos articulados con currículos humanistas y modernos e integra instancias de gestión educativa descentralizada en el marco del Proyecto Educativo Metropolitano.”

Es importante señalar que esta formulación es producto del debate entre las diferentes unidades operativas de la sede institucional.

2.2. Misión

Se recomienda que el primer paso en el proceso de construcción del PEI, en la entidad pública, sea la formulación de una idea fuerza que dinamice el trabajo de planificación colectiva, y que plasme el perfil institucional que deseamos desarrollar.

“Somos una instancia de gestión educativa descentralizada, rectora de la educación en la ciudad de Lima que promueve y asegura un servicio educativo de calidad con equidad; dirige y supervisa la aplicación de la política y normatividad nacional, coadyuvando al desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo de la ciudad de Lima”.

La misión responde, en el caso de las instancias de gestión educativa descentralizada, al mandato de la Ley General de Educación y su Reglamento.

2.3. Políticas Sectoriales

Las Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 – 2016, fueron aprobadas mediante RM N° 0369-2012-ED:

P1	Aprendizajes de calidad para todos con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
P2	Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad para niños y niñas menores de 6 años.
P3	Mejora significativa de logros de aprendizajes para los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.
P4	Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad; estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica aprenden en su propia lengua y en castellano.
P5	Formación y desempeño docente en el marco de una carrera pública renovada.
P6	Fortalecimiento de Instituciones Educativas en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados.



P7	Reducción de brechas en el acceso a la educación superior para jóvenes de menores ingresos.
P8	Desarrollo de competencias laborales, profesionales y de creación de conocimiento en articulación con la demanda productiva y las necesidades de desarrollo del país.
P9	Promoción de la actividad física regular, la recreación y el deporte a nivel escolar, juvenil y adulto.

2.4. Principios y valores Sectoriales

La gestión de la DRELM se orienta por los principios y valores que presentamos a continuación.

- **Ética.** Inspira una educación promotora de los valores de paz, justicia, libertad, honestidad, respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual.
- **Solidaridad.** Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.
- **Equidad.** Iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- **Inclusiva.** Incorpora a las personas con habilidades diferentes (discapacidad, talento y superdotación), grupos sociales vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación.
- **Tolerancia.** Respeto, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas y entre los grupos; entendiéndose la diversidad como positiva y enriquecedora en todos los ámbitos (cultural, étnica, religiosa, social, etc.).
- **Responsabilidad.** Es la obligación moral autoimpuesta de cumplir a cabalidad con lo comprometido o encomendado.
- **Respeto.** A la persona como fin supremo de la sociedad, a las normas de convivencia, a las instituciones, al medio ambiente.
- **Superación.** Actitud permanente por mejorar y reconocer el mérito propio y del otro

2.5. Lineamientos de Política de la DRELM

La gestión de la DRELM se basa de los siguientes lineamientos de política.

- Mejorar los procesos de gestión, como factor fundamental para garantizar la calidad en la prestación del servicio pedagógico, administrativo e institucional y optimización de aprendizajes en el educando.
- Fortalecimiento de las instituciones educativas, sede regional y UGEL con modernas estructuras organizativas y sistemas tecnológicos de comunicación, procesamiento y sistematización de la información para enfrentar exitosamente los retos del proceso de descentralización y modernización del sector.
- Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones multisectoriales para garantizar el desarrollo educacional, y enfrentar la solución de problemas de inclusión social e inequidad, desnutrición, maltrato infantil, crecimiento desordenado de la población, bajos niveles remunerativos y de empleo, entre otros.
- Perfeccionamiento y capacitación constante a los agentes educacionales en temáticas modernos de gestión institucional, pedagógica y administrativa, que permitan elevar la calidad del desempeño y con ello los estándares de innovación y rendimiento.
- Reforzar los mecanismos de organización y participación de la sociedad civil en los procesos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo, propiciando

acciones permanentes de medición de la calidad y acreditación según estándares establecidos.

- Impulsar permanentemente valores éticos y principios fundamentales de gestión tendientes a generar y fortalecer la cultura democrática, de participación y consensos a efectos de superar contradicciones de forma y promover compromisos en beneficio del desarrollo de la educación.
- Coordinación con organismos e instancias pertinentes del sector, para impulsar propuestas, políticas y proyectos a efectos de desterrar el burocratismo, corrupción, inmoralidad y mediocridad en la gestión de las Instancias e Instituciones Educativas.
- Garantizar el financiamiento de proyectos educativos en beneficio del sector educación, generados conjuntamente a iniciativa de los agentes económicos, productivos y sociales de nuestro ámbito jurisdiccional.

2.6. Principios Fundamentales de Gestión de la DRELM

La DRELM, adopta como ejes operativos y funcionales los siguientes principios fundamentales de gestión:

- **Principio de la Misión Institucional.-** Referido a que tiene que privilegiar la optimización de resultados en los procesos de los sistemas administrativos de Gestión Pedagógica, Institucional, y Administrativa, fomentando un servicio óptimo que se refleje en la calidad del servicio y el aprendizaje de los estudiantes; por lo tanto, todas las acciones deben ser canalizadas para lograr este objetivo.
- **Principio de Competencias.-** Referida a la necesidad de tomar en cuenta las habilidades y competencias de cada trabajador, en virtud de la especialización o del criterio de gestión más eficiente para aplicarla en el lugar en que tendrá mayor rendimiento y realización, lo cual contribuirá a optimizar el funcionamiento de la organización.
- **Principio de Coordinación.-** Permite establecer niveles de coordinación ágil y oportuno con la finalidad de obtener resultados del modo más eficaz y económicos, donde la sincronización de acciones es el elemento más indispensable por medio de una fluida comunicación.
- **Principio de Liderazgo Eficaz.-** Basado en la capacidad Visionaria de sus Directivos, que en base a imágenes modelos sirvan de base y referentes para sus subordinados y que en conjunto permita la realización de los objetivos personales, profesionales e Institucionales.
- **Principios de Toma de Decisiones.-** Es el centro de las funciones en el proceso administrativo; pues administrar es saber tomar decisiones y ponerlos en acción. Esta implica establecer atribuciones y responsabilidades bien definidas, en la ejecución de las acciones y sus resultados.
- **Principio de Planeación Estratégica.-** Es el proceso de seleccionar metas, determinar las políticas y programas necesarios para lograr los objetivos deseados por la organización, teniendo como base la Misión y Visión Institucional.
- **Principio de Evaluación y Control Eficaz.-** Entendida como el proceso de evaluación permanente que proporciona información, a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar la conducción de las tareas en función de lo planeado (Retroalimentación).
- **Principio de Atención Oportuna.-** Implica sistematizar las estrategias de trabajo a fin de asesorar y alcanzar información oportuna así como propiciar la solución inmediata a las necesidades y requerimiento de trámite solicitados por los usuarios internos y con énfasis a los externos (Instituciones Educativas, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad en General).
- **Principio de Acción.-** Entendida como el desarrollo de innovaciones y dinámicas



permanentes de trabajo de equipo e intercambio de experiencias, con el propósito de unificar criterios y alcanzar oportunamente el asesoramiento y seguimiento de las tareas de la gestión pedagógicas, institucional y administrativa.

- **Principio de Transparencia.-** Demanda del trabajador el ejercicio de la honestidad en sus actos administrativos, brindando la información oportuna que la autoridad inmediata superior, los usuarios o la sociedad civil lo requiera; además implica el rechazo total a cualquier acto oscuro de corrupción o inmoralidad, que violentando la norma se atenta contra el derecho de los demás y el prestigio de la Institución.
- **Principio de Rendición de Cuentas.-** Implica dar cuenta oportuna a la comunidad de los logros alcanzados y poseer la capacidad de respuesta a las demandas, retos y necesidades sociales que la coyuntura nos plantea en un periodo histórico determinado.

2.7. Horizonte Estratégico

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, ciencia y tecnología recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Nuestro horizonte de planeamiento de corto y mediano plazo está articulado con el Proyecto Educativo Nacional (PEN), considerado como política de Estado y a los compromisos determinados por el sector.

Considerando que el principal mandato de las instancias de gestión educativa (institución educativa pública, privada o pública de gestión privada, UGEL, DRE y MINEDU) es garantizar el logro de los aprendizajes y una formación integral de calidad de los estudiantes, propiciando una convivencia sana, segura, inclusiva y acogedora. Asumimos el compromiso planteado de las cuatro prioridades que se encuentran en concordancia con los lineamientos del Proyecto Educativo Nacional: Mejora de la calidad de los aprendizajes, revalorización de la carrera docente, cierre de la brecha de infraestructura educativa y modernización y fortalecimiento de la gestión educativa.

Mejora de la calidad de los aprendizajes: los aprendizajes son el foco de atención del sistema educativo. Para ello se dota a las escuelas de material educativo de calidad, con pertinencia a la diversidad funcional, cultural y lingüística, enfatizando la inclusión e igualdad de oportunidades para que las y los estudiantes desarrollen el máximo de su potencial.

Para el año 2015 se han previsto diversas intervenciones que se ampliarán paulatinamente hasta alcanzar la universalización: Cobertura con calidad para Educación Inicial, Soporte Pedagógico para Educación Primaria, Jornada Escolar Completa para el Nivel Secundaria, Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, del Idioma Inglés, Acompañamiento Pedagógico en ámbitos rurales y bilingües y de Alto Rendimiento.

Revaloración de la carrera docente: en el entendido que una escuela están buena, como sus Maestros y Directores, se implementan políticas orientadas a hacer de la Carrera Publica Magisterial, una opción profesional atractiva y meritocratica, que dote a los profesores de oportunidades de desarrollo profesional, así como de mejores condiciones laborales y bienestar.

Cierre de la brecha de Infraestructura Educativa Pública: el Programa Nacional de Infraestructura Educativa establece mecanismos para gestionar mejor la inversión, continuar un proceso acelerado de rehabilitación de instituciones educativas, de atención al déficit de infraestructura así como la sustitución de aquellas escuelas que

representan un riesgo ante posibles fenómenos naturales, contemplando las normas y criterios técnicos relacionados con la infraestructura educativa.

Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa: para lograr una gestión educativa ágil, eficiente, descentralizada y orientada a resultados que ayuden a la mejora de la calidad educativa en el país, se ha iniciado un proceso de modernización de las UGEL. Los Compromisos de Desempeño 2015 facilitarán que se consolide una gestión por resultados en las instancias de gestión educativa descentralizada a nivel nacional.

Asimismo fortaleceremos el accionar de las Instituciones Educativas con relación a consolidar los ocho compromisos de gestión escolar para asegurar el progreso en los aprendizajes, la permanencia y conclusión de los estudiantes:

- 1) Progreso anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes de la Institución Educativa.
- 2) Retención anual e interanual de estudiantes en la Institución Educativa.
- 3) Cumplimiento de la calendarización planificada por la Institución Educativa.
- 4) Uso pedagógico del tiempo en las sesiones de aprendizaje.
- 5) Uso de herramientas pedagógicas por los profesores durante las sesiones de aprendizaje.
- 6) Uso de materiales y recursos educativos durante la sesión de aprendizaje.
- 7) Gestión del clima escolar en la institución Educativa.
- 8) Implementación del Plan Anual de Trabajo (PAT) con participación de la comunidad educativa.

El cumplimiento de los compromisos 4, 5 y 6 se evidencian a través del monitoreo y acompañamiento a la práctica docente que debe realizar el equipo directivo de la Institución Educativa, para lo cual utilizará una ficha de monitoreo

Estos compromisos e indicadores de gestión escolar son de obligatorio cumplimiento para todas las IIEE públicas y para las IIEE privadas en lo que corresponda. Cada institución educativa deberá proponerse metas para cada uno de los indicadores establecidos en la norma técnica, RM N° 556-2014/MINEDU, las que le permitirán tomar decisiones, intervenir y mejorar los aprendizajes.

Para el logro de la consecución de las políticas priorizadas para el quinquenio 2012 – 2016 existen un conjunto de líneas estratégicas que orientan la definición de acciones de los actores claves del Sector Educación, que han de responder a las políticas priorizadas para la Educación Básica Regular, la Educación Superior y el desarrollo del Deporte, Recreación y Educación Física. Las líneas estratégicas están organizadas en la siguiente forma:

- Reformar la Institución Educativa.
- Gestionar el currículo.
- Desarrollar profesionalmente la docencia.
- Gestionar de manera descentralizada y por resultados.
- Garantizar el acceso oportuno a una educación de calidad.
- Proveer las condiciones materiales pertinentes para las Instituciones educativas.
- Reformar la Educación Superior.
- Promover la actividad física y el deporte dentro y fuera de la Institución Educativa.

3. Plan Operativo Institucional

3.1. Diagnostico Situacional

En cumplimiento de la Misión y Visión Institucional, la aplicación de la política educativa, así como los compromisos de desempeño 2015, la DRELM es responsable de garantizar el servicio educativo en su ámbito de influencia, sus actividades están orientadas a la consecución de objetivos y metas a nivel regional y local, para el bienestar de la comunidad demandante del servicio educativo.

3.1.1. Educación Básica y Técnico Productiva

En cumplimiento de sus funciones la DRELM desarrolla el monitoreo, supervisión y asesoramiento permanente a nivel de siete (07) UGEL:

Instancia	Nº	Ambito distrital
DRELM	0	Institutos superiores pedagógicos y tecnológicos públicos de LM
UGEL 01	10	San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Pucusana, Santa María y Chilca (provincia de Cañete).
UGEL 02	4	Los Olivos, Independencia, Rímac y San Martín de Porras.
UGEL 03	9	Cercado de Lima, Lince, Breña, Pueblo Libre, San Miguel, Magdalena, Jesús María, La Victoria y San Isidro.
UGEL 04	5	Comas, Carabayllo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón.
UGEL 05	2	San Juan de Lurigancho y El Agustino.
UGEL 06	6	Santa Anita, Lurigancho (Chosica), Vitarte, La Molina, Cieneguilla, y Chaclacayo.
UGEL 07	7	San Borja, San Luís, Surco, Surquillo, Miraflores, Barranco y Chorrillos

Apoya la programación de actividades del Minedu y organiza actividades propias de la sede en coordinación con las UGEL, de acuerdo a las políticas vigentes, con el fin de reducir el deterioro de la calidad de la educación y revertirlo; desarrolla y valora la formación docente, supervisa la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las Instituciones Educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.

3.1.2. Magnitudes de la Educación en Lima Metropolitana

❖ Matrícula en Educación Básica

El año 2014 en el ámbito de Lima Metropolitana, el sistema educativo atendió una cobertura total de 2'218,635 de estudiantes matriculados en todas las etapas, modalidades y niveles educativos.

En los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de menores que conforman la Educación Básica Regular se atendieron a 1'894,026 estudiantes, la Educación Básica Alternativa atendió a 61,199 estudiantes, la Educación Básica Especial atendió a 7,453 estudiantes y Técnico Productiva atendió a 88,943 Estudiantes. Se deduce en términos porcentuales que del total de la matrícula, el 84.65 % le corresponde a los Niveles de Educación Básica Regular.

Cuadro 1

DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 – 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Total	2,180,149	2,163,931	2,124,349	2,202,256	2,218,635
Básica Regular	1,834,384	1,834,421	1,794,937	1,864,665	1,894,026

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Inicial	366,264	367,573	373,169	410,133	427,215
Primaria	816,011	820,184	805,466	814,786	829,127
Secundaria	652,109	646,664	616,302	639,746	637,684
Básica Alternativa 1/	75,125	64,157	61,021	61,791	61,199
Básica Especial	7,952	6,929	6,912	6,920	7,453
Técnico-Productiva 2/	103,762	94,012	93,181	98,553	88,943

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 1 permite observar el comportamiento de la matrícula escolar en Lima Metropolitana, en ese sentido el nivel de educación inicial mantiene una tendencia ascendente durante el periodo 2010-2014. Solo la comparación respecto al año 2013 en términos absolutos el nivel inicial creció en 17,082 nuevos estudiantes.

El nivel de primaria de menores reporta ciclos ascendentes y descendentes, respecto al año 2013 se observa un crecimiento en términos absolutos de 14,341 nuevos estudiantes en primaria de menores.

El nivel de educación secundaria, reporta un ciclo descendente, respecto al periodo de análisis 2010-2013, en el año 2014 se observa una reducción en términos absolutos de -2,062 estudiantes.

Similar comportamiento presentan las modalidades de básica alternativa, especial y técnico productivo, apreciándose una tasa negativa de crecimiento en los niveles de matrícula.

El Cuadro 2 nos permite apreciar el comportamiento de la matrícula en Lima Metropolitana a nivel de gestión pública y privada. En la gestión pública la cobertura en el periodo 2010-2014 es decreciente, atendió directamente al 46.8% de la matrícula total, es decir, 1'037,274 estudiantes, correspondiéndole a los niveles de la educación básica regular la cifra de 943,704 estudiantes, a la modalidad de básica alternativa, 32,562, estudiantes, a básica especial 5,562, estudiantes y a técnico productiva 35,233 participantes.

Cuadro 2

DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, por tipo de gestión, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	1,141,099	1,039,050	1,104,223	1,059,708	1,047,936	1,076,413	1,043,677	1,158,579	1,037,274	1,181,361
Básica Regular	1,035,434	798,950	1,006,195	828,226	952,803	842,134	947,342	917,323	943,704	950,322
Inicial	193,816	172,448	187,804	179,769	185,271	187,898	195,225	214,908	199,535	227,680
Primaria	443,289	372,722	433,343	386,841	414,667	390,799	400,787	413,999	400,181	428,946
Secundaria	398,329	253,780	385,048	261,616	352,865	263,437	351,330	288,416	343,988	293,696
Básica Alternativa 1/	37,530	37,595	36,706	27,451	33,355	27,666	32,672	29,119	32,562	28,637
Básica Especial	5,333	2,619	4,905	2,024	5,126	1,786	5,110	1,810	5,562	1,891
Técnico-Productiva 2/	40,912	62,850	35,451	58,561	36,563	56,618	38,643	59,910	35,233	53,710

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

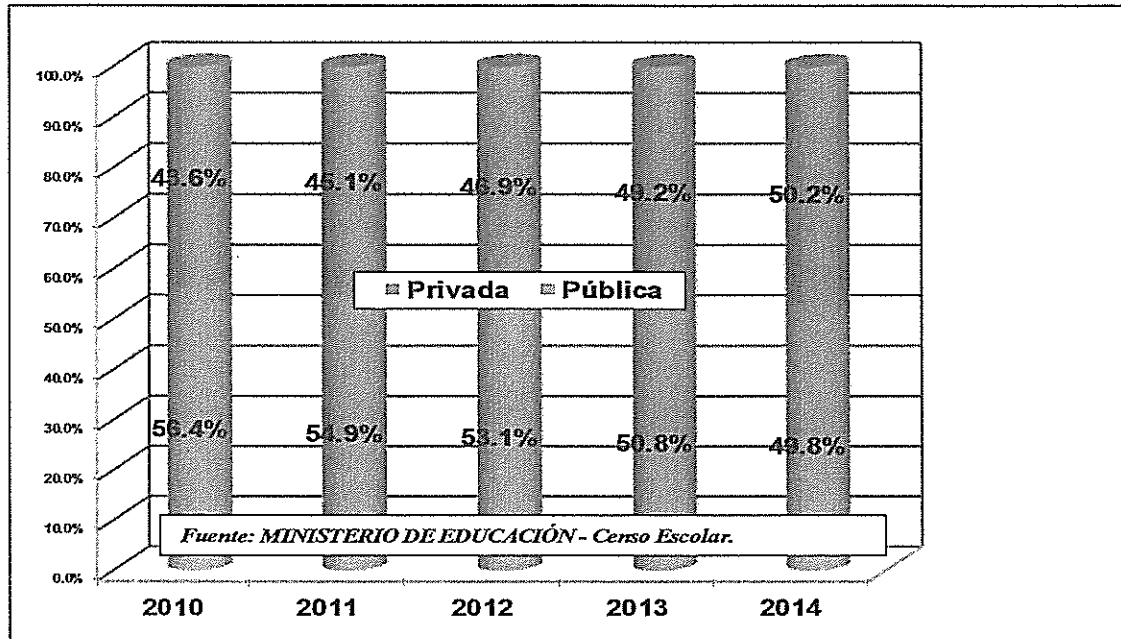
Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

Continuando con el análisis, la cobertura de la gestión privada tiene un proceso ascendente, el año 2014 atendió directamente al 53.2% de la matrícula total, es decir, 1'181,361 estudiantes, correspondiéndole a la educación básica regular la cifra de 950,322 estudiantes, a la modalidad de básica alternativa, 28,637 estudiantes, a básica especial 1,891 estudiantes y a técnico productiva 53,710 participantes.

En la gráfica 1 se aprecia que, el comportamiento de la matrícula del sistema educativo en el ámbito de Lima Metropolitana por tipo de gestión.

Grafico 1

DRELM: Matrícula en el Sistema Educativo – Educación Básica Regular, 2010 - 2014



La educación pública muestra una tendencia regresiva, como se aprecia en los términos porcentuales: de brindar el servicio al 56.4 % de estudiantes en Lima Metropolitana el año 2010, pasa a la tasa porcentual de 54.9 % el año 2011, el 2012 de 53.1%, el 2013 se contrae al 50.8 % y finalmente el 2014 mantiene la tendencia hasta llegar al 49.8% de estudiantes en Lima Metropolitana.

La educación privada muestra una tendencia creciente, como se aprecia en los valores porcentuales analizados: de 43.6 % de atención a la matrícula el año 2010, pasa a 45.1% el año 2011, el año 2012 de 46.9%, el año 2013 atiende al 49.2 %, y en el 2014 50.2%.

❖ **Instituciones Educativas de Educación Básica**

La DRELM, de acuerdo con la ampliación de sus funciones, custodia los ambientes en donde se brinda los servicios educativos por nivel y modalidad, garantiza su mantenimiento, equipamiento e implementación de medios y materiales educativos. El año 2014, de acuerdo al reporte de Escale (Unidad de Estadística del Minedu), registra un total de 16,324 instituciones educativas (servicios educativos), en los niveles y modalidades de educación básica regular, educación básica alternativa, educación especial y técnico productivo, de los cuales el 93.5% cuya cifra es de 15,268 pertenecen a instituciones de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria). Asimismo, comparando el total del 2014 respecto del 2013, se observa un crecimiento de 53 nuevas instituciones educativas (cuadro 3).

Cuadro 3
DRELM: Instituciones educativas y programas del sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Total	16,197	16,074	15,382	16,271	16,324
Básica Regular	14,940	14,984	14,348	15,169	15,268
Inicial	7,914	7,832	7,454	7,954	7,945
Primaria	4,469	4,540	4,333	4,559	4,603
Secundaria	2,557	2,612	2,561	2,656	2,720
Básica Alternativa 1/	474	351	331	362	365
Básica Especial	104	102	98	100	100
Técnico-Productiva 2/	447	438	402	434	398

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Padrón de Instituciones Educativas.

Es importante señalar que la estadística registra un código modular por cada servicio educativo según nivel y modalidad, lo que difiere sustancialmente con la definición de institución o programa educativo que puede tener uno o más servicios educativos (inicial, primaria, secundaria, especial, etc.), asimismo, con el local escolar que es el espacio físico en donde se desarrolla la enseñanza y el aprendizaje, en consecuencia, las cifras que se presentan corresponden a servicios más no a instituciones y programas educativos, sin embargo al no haberse definido un código modular por institución educativa tendremos que seguir trabajando con la definición anterior.

El Cuadro 4 muestra la tendencia y cantidad de instituciones educativas por nivel y modalidad de gestión pública y privada, de Lima Metropolitana.

Cuadro 4
DRELM: Instituciones educativas y programas del sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, por tipo de gestión, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	5,566	10,631	5,355	10,719	5,145	10,237	5,374	10,897	5,353	10,971
Básica Regular	5,231	9,709	5,021	9,963	4,823	9,525	5,044	10,125	5,024	10,244
Inicial	3,629	4,285	3,417	4,415	3,230	4,224	3,444	4,510	3,422	4,523
Primaria	941	3,528	941	3,599	931	3,402	939	3,620	937	3,666
Secundaria	661	1,896	663	1,949	662	1,899	661	1,995	665	2,055
Básica Alternativa 1/	139	335	139	212	132	199	136	226	134	231
Básica Especial	67	37	69	33	69	29	70	30	70	30
Técnico-Productiva 2/	98	349	96	342	93	309	96	338	96	302

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Padrón de Instituciones Educativas.

En las instituciones de gestión pública se observa una tendencia regresiva en los tres últimos años del periodo 2010-2014. Es pertinente destacar que en el 2014 existen 207 instituciones educativas de educación básica, en términos absolutos, menos que en el 2010. La Gestión Privada, muestra una tendencia relativamente creciente del año 2010 al 2014 en educación básica regular, existen 535 Instituciones Educativas nuevas.

❖ Participación Docente en Educación Básica

El Cuadro 5, en los años del 2010 al 2014, muestra una tendencia a la reducción de la participación del personal docente en sistema educativo de Lima Metropolitana, el año 2014 se atiende la demanda por escolaridad con la participación de 143,972 docentes, en los niveles de educación básica, y las modalidades de básica alternativa, básica



especial y técnico productivo, correspondiéndole 125,188 docentes a los niveles de educación básica regular, (inicial, primaria y secundaria), lo que representa en términos porcentuales el 87 % del total en dicho año. También en el mismo periodo de análisis se observa que la mayor demanda de personal docente lo tiene el nivel de educación inicial con 27,188 docentes.

Cuadro 5

DRELM: Docentes en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Total	131,629	123,499	120,496	127,127	143,972
Básica Regular	111,330	107,604	105,521	110,236	125,188
Inicial	21,516	20,860	20,796	22,921	27,615
Primaria	46,050	44,454	43,478	44,690	50,382
Secundaria	43,764	42,290	41,247	42,625	47,191
Básica Alternativa 1/	4,334	3,431	3,237	3,419	3,602
Básica Especial	1,497	1,369	1,400	1,278	1,366
Técnico-Productiva 2/	4,348	3,448	3,173	3,570	3,824

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados.

2/ Incluye Educación de Adultos.

3/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 6 muestra la tendencia y cantidad de docentes por nivel y modalidad de gestión pública y privada de Lima Metropolitana. Al respecto cabe señalar el aumento sustantivo de la ocupación docente en el sector privado.

Cuadro 6

DRELM: Docentes en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, por tipo de gestión, 2010 - 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	52,913	78,716	53,735	69,764	51,042	69,454	51,553	75,574	51,204	92,768
Básica Regular	46,448	64,882	47,382	60,222	45,090	60,431	45,474	64,762	45,175	80,013
Inicial	6,267	15,249	6,666	14,194	6,592	14,204	6,642	16,279	7,072	20,543
Primaria	18,456	27,594	18,694	25,760	17,869	25,609	17,883	26,807	17,605	32,777
Secundaria	21,725	22,039	22,022	20,268	20,629	20,618	20,949	21,676	20,498	26,693
Básica Alternativa 1/	2,142	2,192	2,165	1,266	1,963	1,274	2,011	1,408	1,904	1,698
Básica Especial	1,049	448	1,020	349	1,051	349	951	327	986	380
Técnico-Productiva 2/	1,488	2,860	1,484	1,964	1,417	1,756	1,454	2,116	1,417	2,407

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados.

2/ Incluye Educación de Adultos.

3/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En el periodo 2010 - 2014 la ocupación docente en el sector público decreció en -3%, sin embargo, el sector privado aumentó el empleo en 18%.

❖ Instituciones de Educación Superior

La DRELM responsable del nivel de educación superior no universitario, garantiza el desarrollo y valoración de la formación docente así como la formación tecnológica, supervisa y acompaña a los especialistas de las instituciones de educación superior no universitaria, monitorea la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las instituciones educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.



En el cuadro 7 se puede apreciar que, bajo su jurisdicción se encuentran 193 Instituciones, de las cuales el 82.4% pertenecen al nivel tecnológico, - es decir 159 institutos de educación superior tecnológica, 29 institutos de educación superior pedagógica y sólo cinco (5) de educación artística.

Cuadro 7**DRELM: Instituciones educativas de educación superior no universitaria, 2010 - 2014**

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Superior No Universitaria	232	199	203	206	193
Pedagógica	50	27	30	33	29
Tecnológica	173	164	168	168	159
Artística	9	8	5	5	5

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En el mismo cuadro se observa que en los años 2010-2014, el número de instituciones educativas ha disminuido, esto como consecuencia de la suspensión de la aprobación de metas de nuevos ingresantes en los institutos superiores pedagógicos a nivel nacional, dificultando su desarrollo de gestión académica y administrativa y de revalidación efectuada a nivel de institutos de educación superiores tecnológicos.

Cuadro 8**DRELM: Instituciones educativas de educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 - 2014**

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	31	201	30	169	28	175	28	178	29	164
Pedagógica	3	47	3	24	3	27	3	30	3	26
Tecnológica	24	149	23	141	23	145	23	145	24	135
Artística	4	5	4	4	2	3	2	3	2	3

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El cuadro 8 refleja que un gran porcentaje de IES son de gestión privada, el 2014 es el 85%, en el mismo periodo de análisis el número de IES de gestión pública se reduce (-2) y la privada en (-37).

La DRELM, es responsable de la gestión pedagógica y administrativa de 31 instituciones educativas del nivel de educación superior no universitario públicas y por convenio; monitorea, supervisa, y orienta sus actividades a revertir el fracaso educativo, fortalece el desempeño de los actores educativos, con el propósito de contar con Instituciones Educativas renovadas, de calidad, con equidad, eficiencia y transparencia, que desarrollen el potencial humano, con diseños curriculares modulares en función a la demanda del mercado laboral.

Dichas Instituciones se detallan a continuación:

02 Institutos Superiores Pedagógicos públicos:

Nombre de la Institución		Sede distrital
1	Emilia Barcia Boniffatti	Lima Cercado
2	Manuel Gonzales Prada	Villa El Salvador

02 Institutos Superiores Pedagógicos por convenio:

Nombre de la Institución		Sede distrital
1	Nuestra Señora de la Evangelización	San Juan de Lurigancho
2	Salesiano	Breña

21 Institutos Superiores Tecnológicos Públicos:

	Nombre de la Institución	Sede distrital
1	Antenor Orrego Espinoza	Chorrillos
2	Argentina	Lima Cercado
3	Arturo Sabroso Montoya	La Victoria
4	Carlos Cueto Fernandini	Comas
5	Diseño y Comunicación	Lima Cercado
6	Magda Portal	Cieneguilla
7	Gilda Lilianna Ballivian Rosado	San Juan de Miraflores
8	Huaycan	Ate
9	José Pardo	Lima Cercado
10	Juan Velasco Alvarado	Villa María del Triunfo
11	Julio C. Tello	Villa El Salvador
12	Luis Negreiros Vega	San Martín de Porres
13	Manuel Arévalo Cáceres	Los Olivos
14	Manuel Seoane Corrales	San Juan de Lurigancho
15	María Rosario Araoz Pinto	San Miguel
16	Misioneros Monfortianos	Chaclacayo
17	Naciones Unidas	Pueblo Libre
18	Ramiro Priale Priale	Chosica
19	San Francisco de Asís	Villa María del Triunfo
20	Villa María	Villa María del Triunfo
21	Lurín	Lurín

06 Institutos Superiores Tecnológicos por convenio:

	Nombre de la Institución	Sede distrital
1	Trentino Juan Pablo II – Manchay	Pachacamac
2	Nuestra Señora de Montserrat	Lurigancho (Chosica)
3	Gral. G.C. Oscar Arteta Terzi	Jesús María
4	Fe y Alegría N° 61 "Santa Rafaela"	Villa el Salvador
5	Fe y Alegría N° 75	San Juan de Miraflores
6	Salesiano	Breña

❖ Matrícula en Educación Superior

El comportamiento de la matrícula en Educación Superior está sujeto a las determinaciones de Política Educativa Nacional:

Superior Pedagógico, monitoreado por la Dirección Educación Superior Pedagógica (DESP) para Institutos Pedagógicos. Esta Dirección determina las Metas de Ingresantes a éstas instituciones a nivel de Lima Metropolitana.

Superior Tecnológico, La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; aprueba las Metas de Ingresantes por cada Instituto Superior Tecnológico de acuerdo a las Carreras Profesionales Técnicas Autorizadas.

El año 2014, el ámbito de Lima Metropolitana, el nivel de educación superior no universitaria atendió a un total de 167,014 estudiantes, de los cuales 162,853, corresponden a instituciones de educación superior tecnológica, 3,630 a instituciones de educación superior pedagógica y 531 a educación artística.

Cuadro 9
DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Superior No Universitaria	158,926	164,412	168,298	170,327	167,014
Pedagógica	3,584	1,683	2,283	3,331	3,630
Tecnológica	154,219	161,523	165,503	166,430	162,853
Artística	1,123	1,206	512	566	531

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 9 muestra la tendencia creciente de la matrícula total del servicio de educación superior no universitario a cargo de la DRELM, de 158,926 estudiantes el año 2010 pasa a 164,412 estudiantes el año 2011, continua a 168,298 el año 2012 y a 170,327 el año 2013. Finalmente en el año 2014 se reduce a 167,014, sin embargo se incrementa en un 5.1% respecto al año 2010.

Cuadro 10

DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	21,890	137,036	20,966	143,446	20,089	148,209	19,910	150,417	20,213	146,801
Pedagógica	1,141	2,443	1,028	655	1,104	1,179	1,152	2,179	1,177	2,453
Tecnológica	19,880	134,339	19,041	142,482	18,723	146,780	18,541	147,889	18,815	144,038
Artística	869	254	897	309	262	250	217	349	221	310

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El Cuadro 10, muestra la matrícula total por tipo de gestión: la gestión pública en superior pedagógica es decreciente; de 1,141 estudiantes el año 2010, baja a 1,104 estudiantes el 2012, sin embargo el 2013 se incrementa a 1,152 estudiantes y el 2014 a 1,177 estudiantes.

Luego de una drástica reducción de la matrícula en el 2011 respecto del 2010, la gestión privada en superior pedagógica muestra en el año 2012 un incremento a 1,179 estudiantes, asimismo, en el año 2013 se observa un incremento a 2,179 y el 2014 a 2,453 estudiantes.

La gestión privada en superior tecnológica, experimenta una tendencia creciente, el año 2010 se matricularon 134,339 estudiantes, el año 2011 142,482 estudiantes, el año 2012 146,780 estudiantes, en el 2013 147,889 estudiantes y en el 2014 se redujo a 144,038 estudiantes. Situación contraria muestra la gestión pública superior tecnológica, el año 2010 atendió a 19,880 estudiantes, el 2011 atendió a 19,041 estudiantes, el año 2012 a 18,723 estudiantes, el 2013 a 18,541 estudiantes y el 2014 se incrementó ligeramente a 18,815 estudiantes.

❖ Ocupación Docente en Educación Superior

En Lima Metropolitana se atiende la demanda por educación superior no universitaria mediante la participación de 9,992 docentes, de los cuales el 93.3% es decir 9,325 son de tecnológica, 461 de pedagógica y 206 de artística.

Cuadro 11

DRELM: Docentes de educación superior no universitaria, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014
Superior No Universitaria	10,120	7,647	7,165	8,624	9,992
Pedagógica	552	304	369	428	461
Tecnológica	9,281	7,047	6,633	8,002	9,325
Artística	287	296	163	194	206

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

El cuadro 11 muestra el comportamiento de la demanda de docentes que ejercen labor en la formación pedagógica, en la formación tecnológica y en la artística. Como podemos observar, en el periodo 2010 – 2014 ha existido mucha variabilidad en la ocupación docente, dejando un balance final de una reducción del número de docentes del 1.3%.

Cuadro 12
DRELM: Docentes de educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 – 2014

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013		2014	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	1,786	8,334	1,684	5,963	1,521	5,644	1,663	6,961	1,722	8,270
Pedagógica	141	411	141	163	135	234	148	280	158	303
Tecnológica	1,426	7,855	1,308	5,739	1,263	5,370	1,360	6,642	1,423	7,902
Artística	219	68	235	61	123	40	155	39	141	65

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En el periodo de análisis el mayor decrecimiento de la ocupación docente se observa en el sector público (-3.6%) frente al privado (-0.8), como se puede apreciar en el cuadro 12. En el sector público el número de docentes en ISP se incrementa en 12.1%, en los IST disminuye ligeramente en (-0.2%), sin embargo, se reduce significativamente en las escuelas de educación artística en -35.6%. De otro lado, en el sector de gestión privada se experimenta una fuerte reducción del personal docente de ISP (-26.3%) y un leve incremento en IST (0.6%).

3.1.3. Indicadores de resultado de la educación

La DRELM prioriza las acciones para la mejora de los aprendizajes a través del acompañamiento pedagógico en educación básica regular, ejecutando a la par con el Minedu la estrategia de soporte pedagógico teniendo como centro la calidad del servicio educativo dirigido a la mejora del rendimiento escolar, fortaleciendo la comprensión lectora y el razonamiento matemático; promueve hábitos de lectura y como aprovechar mejor el uso del tiempo libre.

Con el propósito de conocer en qué medida los estudiantes logran los aprendizajes esperados para su grado, se presentan los resultados de la Evaluación Censal Estudiantes (ECE) para Lima Metropolitana, la cual se realizó en todas las escuelas públicas y privadas del país. Esta prueba fue aplicada a los estudiantes de segundo grado de primaria en Comprensión lectora y Matemática porque se espera que en los primeros grados de la educación primaria los estudiantes hayan consolidado el aprendizaje de la lectoescritura y el dominio básico de los conocimientos matemáticos fundamentales, lo que le permitirá ir aprendiendo a lo largo del ciclo escolar.

❖ Resultados en Comprensión Lectora

En el año 2013 el 46.4% de los estudiantes califican en el nivel satisfactorio lo que implica que han desarrollado la capacidad de concluir ideas para comprender totalmente un texto de mediana extensión y vocabulario sencillo, por lo general su respuesta es una conclusión de lo que leyó. El 48.6% está en proceso, lo cual significa que identifican la información de un texto corto y sencillo, su respuesta básicamente repite algo que está escrito en el texto; y, el 5.0% se encuentra en inicio, es decir, lee palabras y oraciones aisladas pero aunque logra leer tendrá dificultades para responder preguntas acerca de lo que leyó.

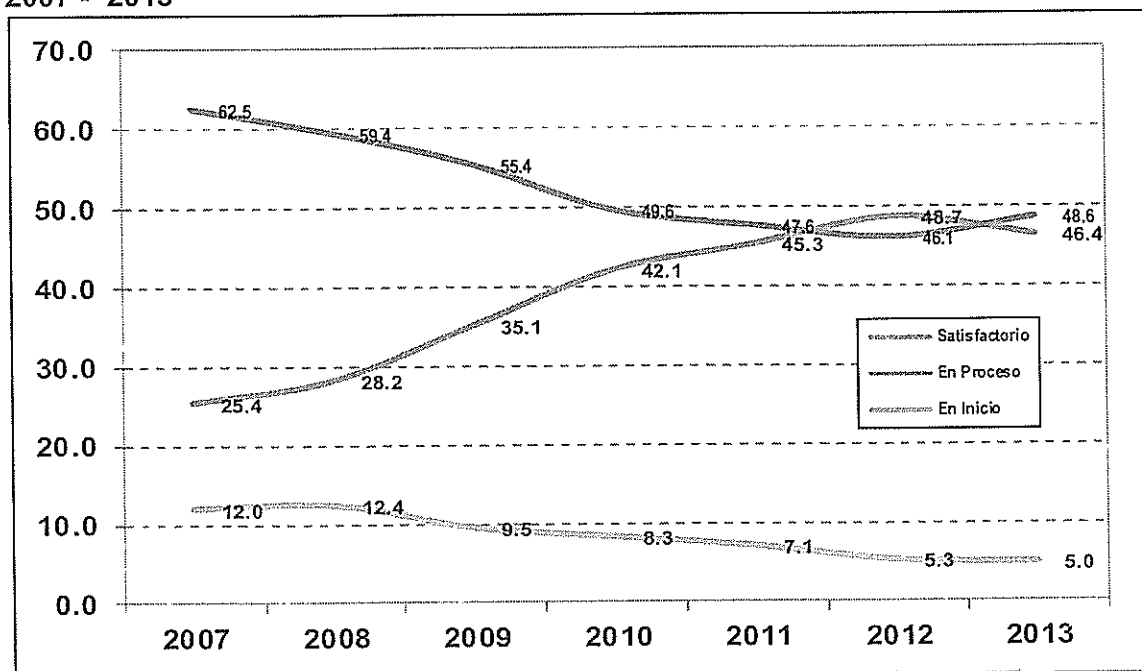
Cuadro 13
Lima Metropolitana: niveles de logro en prueba de comprensión de textos en estudiantes 2do grado de primaria, 2012 y 2013
 (En porcentajes - %)

ECE 2013			ECE 2012			DIFERENCIAS		
Satisfactorio	En Proceso	En Inicio	Satisfactorio	En Proceso	En Inicio	Satisfactorio	En Proceso	En Inicio
46.4	48.6	5.0	48.7	46.1	5.3	-2.3	2.5	-0.3

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Medición de la Calidad Educativa. Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)

Tal como observamos en el cuadro 13 en el periodo 2013-2012 el porcentaje de estudiantes en el nivel satisfactorio experimentó un leve descenso (-2.3%).

Grafico 2
Lima Metropolitana: Evaluación Censal de Estudiantes en Comprensión Lectora, 2007 - 2013



En el Grafico 1 se puede apreciar que en el periodo 2007 - 2013 el nivel satisfactorio se ha incrementado en 21.0%, mientras que el nivel en proceso y en inicio se redujeron en -13.9% y - 7.0%, respectivamente, siendo esta una variación positiva que se expresa la mejora de los aprendizajes...

❖ **Resultados en Matemática**

En el año 2013 el 23.3% del total de estudiantes evaluados calificaron en el nivel satisfactorio, en este se agrupan quienes usan los números y las operaciones para resolver diversas situaciones problemáticas. El 36.6% pertenecen al nivel en proceso que son los que resuelven situaciones sencillas y mecánicas; y, los que establecen relaciones numéricas sencillas en situaciones desprovistas de contexto tienen un 40.2%, encontrándose en inicio.

Cuadro 14

Lima Metropolitana: niveles de logro en prueba de matemáticas en estudiantes 2do grado de primaria, 2012 y 2013

(En porcentajes - %)

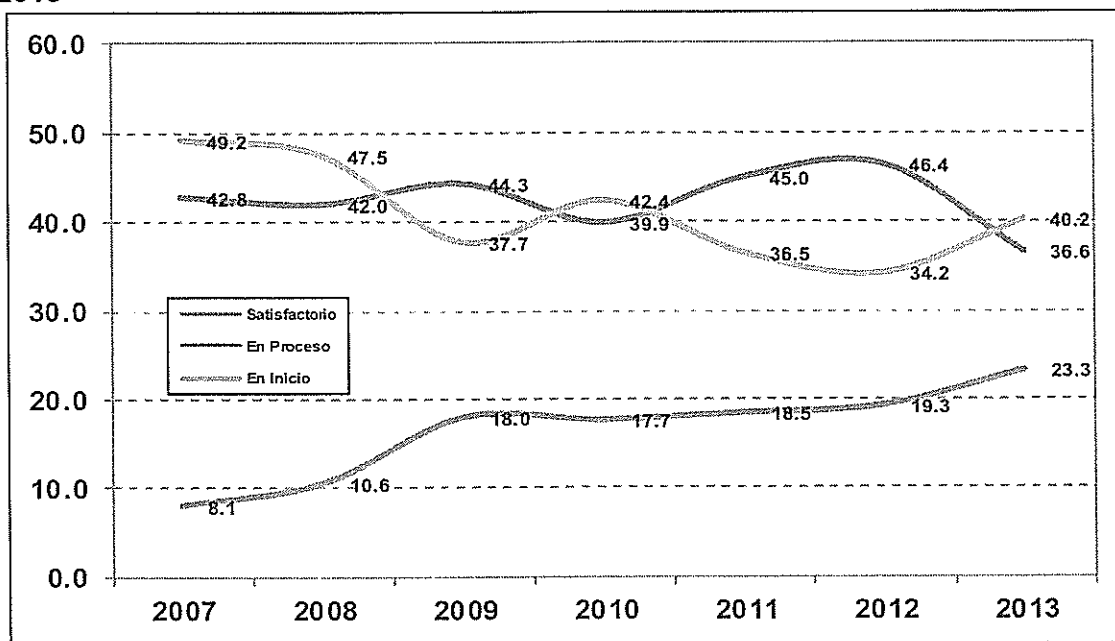
ECE 2013			ECE 2012			DIFERENCIAS		
Satisfactorio	En Proceso	En Inicio	Satisfactorio	En Proceso	En Inicio	Satisfactorio	En Proceso	En Inicio
23.3	36.6	40.2	19.3	46.4	34.2	4.0	-9.8	6.0

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Medición de la Calidad Educativa. Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)

Tal como observamos en el cuadro 14 en el periodo 2013-2012 el porcentaje de estudiantes en el nivel satisfactorio experimentó un incremento de 4.0 puntos.

Gráfico 3

Lima Metropolitana: Evaluación Censal de Estudiantes en Matemática, 2007 y 2013



Comparando los resultados, en el periodo 2007 - 2013 se aprecia un incremento en el nivel satisfactorio del 15.2% (gráfico 2), de otro lado, en los niveles en proceso y en inicio se redujeron en -6.2% y - 9.0%, respectivamente.

3.1.4. Indicadores de producto e impacto

Se considera como indicador de impacto a los años promedio de escolaridad logrados por la población adulta, la misma que se obtiene de la Encuesta Nacional de Hogares (ENHO) que realiza el Instituto Nacional de Estadística de manera anual.

Cuadro 15

Lima Metropolitana: años promedio de escolaridad de la población adulta, 2010-2013

Grupo etario/ Años	2010	2011	2012	2013
De 25 a 34 años	12.0	12.1	12.3	12.2
De 25 a 64 años	11.5	11.5	11.6	11.5

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



Tal como se aprecia en el cuadro 15, en el periodo 2010 – 2013, el promedio de años de escolaridad por habitante en el tramo de edad de 25 a 34 se ha mantenido alrededor de 12 años, es decir, en el ámbito de Lima Metropolitana el ciudadano promedio ha completado su educación básica, de igual forma, en las edades de 25 a 64 años, el promedio de años de escolaridad se sitúa en 11 años y medio.

La tasa de conclusión en educación básica y superior nos muestra, al igual que en el caso anterior, el nivel educativo de la población adulta, así como, el producto e impacto del sistema educativo en Lima Metropolitana.

Cuadro 16

Lima Metropolitana: tasa de conclusión de la educación básica y superior, 2010-2013

(En porcentajes %)

Edad y nivel educativo / Años	2010	2011	2012	2013
De 12 a 13 años, en primaria	86.7	87.6	88.6	87.7
De 12 a 14, en primaria	90.2	90.7	91.2	90.8
De 15 a 19, en primaria	98.9	97.8	98.5	99.2
De 17 a 18, en secundaria	74.4	75.9	75.4	77.4
De 17 a 19, en secundaria	78.9	79.7	80.4	80.9
De 20 a 24, en secundaria	84.8	89.4	90.3	89.5
De 25 a 34, en superior	28.4	30.1	31.3	31.3
De 22 a 24, en superior	18.4	19.5	19.6	20.7

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el cuadro 16, se observa que el porcentaje de estudiantes que concluye la educación primaria en la edad normativa (12-13) se ubica alrededor del 88%, mientras que la conclusión con extra edad, es decir, por encima de la edad normativa, de 12 a 14 años y de 15 a 19 años, es de 91% y 99%, respectivamente.

En lo que a educación superior se refiere, la escolarización ha avanzado significativamente en Lima Metropolitana, en la medida que aproximadamente el 30% de la población en edades de 25 a 34 años ha concluido sus estudios de este nivel, asimismo, el 20% en edades de 22 a 24 años de edad.

3.1.5. Indicadores de acceso

Para conocer el avance del sistema educativo en Lima Metropolitana, es necesario analizar la tasa de cobertura. En primera instancia se analiza la tasa escolaridad o cobertura total que expresa el número de estudiantes clasificados por edad normativa respecto de la población demográfica en el grupo de edad, tal como se aprecia en el cuadro 17.

Cuadro 17

Lima Metropolitana: tasa de cobertura total por grupo normativo de edad, 2010 - 2013

(En porcentajes % del total)

Grupo etario / Años	2010	2011	2012	2013
De 0 a 2	3.6	6.2	5.8	6.2
De 3 a 5	88.8	89.5	87.8	84.8
De 6 a 11	96.3	98.6	97.1	98.6
De 12 a 16	93.5	94.8	94.1	95.1
De 17 a 21	64.2	62.9	64.3	60.1

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La cobertura en el grupo de edad de 6 a 11 años es cercana al 100%, lo que significa

que casi todos los niños del segmento etario se encuentran asistiendo a una institución o programa del sistema educativo de Lima Metropolitana. Caso contrario, en los extremos, en el tramo de edad de 0 a 2 años la cobertura es de apenas del 6.2% y en la edad de 17 a 21 de 60.1%. En el periodo de análisis los indicadores no han variado sustantivamente.

Al igual que en el caso anterior, la tasa de cobertura neta, es decir, número de matriculados en educación inicial, primaria o secundaria que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde al nivel de enseñanza, expresado como porcentaje de la población total, es otro indicador de acceso a tomar en cuenta.

Cuadro 18

Lima Metropolitana: tasa de cobertura neta por nivel educativo, 2010 -2013

(En porcentajes %)

Indicadores / Años	2010	2011	2012	2013
De 3 a 5 años, educación inicial	81.5	85.4	84.7	82.7
De 6 a 11 años, educación primaria	92.0	93.1	90.7	92.3
De 12 a 16 años, educación secundaria	84.2	84.2	86.1	86.1
Edades de 20 a 34, sin educación básica completa	2.9	1.9	1.9	1.9

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Tal como observamos en el cuadro 18 la cobertura neta del sistema educativo de Lima Metropolitana no ha experimentado cambios significativos en los últimos años. En educación primaria se aprecia una cobertura del 92.3%, esto es, la mayoría de niños de 6 a 11 años se encuentra asistiendo a la escuela en la edad normativa que les corresponde, de la misma forma, en educación inicial (3 a 5 años) el 82.7% y en educación secundaria el 86.1%. Finalmente, apenas el 1.9% de personas en edades de 20 a 34 no cuentan con educación básica completa.

El inicio de la educación primaria en la edad normativa es la base sobre la cual se enfrenta el fenómeno de la extra edad a lo largo de la educación básica. Para tal efecto, se presenta la tasa de ingreso al primer grado de educación primaria.

Cuadro 19

Lima Metropolitana: estudiantes matriculados por primera vez en el primer grado de la educación primaria según edad, 2010 -2013

(En porcentajes % del total)

Indicadores	2010	2011	2012	2013
De 5 años o menos	27.0	13.5	9.9	5.4
De 6 años	65.2	83.7	84.9	83.4
De 7 años	7.7	2.7	5.2	9.3
De 8 años o más	0.0	0.0	0.0	2.0

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Como podemos ver en el cuadro 19, al menos 8 de cada 10 estudiantes ingresan al primer grado en la edad normativa, el 9.3% lo hace a los 7 años y apenas el 2% a los 8 años. De otro lado, el 5.4% ingresa a la primaria por debajo de la edad normativa, es decir de 5 años o menos.

3.1.6. Indicadores de permanencia y progreso

Para establecer las dimensiones de la permanencia y progreso en el sistema educativo de Lima Metropolitana, se presenta la tasa de atraso escolar en primaria y secundaria.

Cuadro 20
Lima Metropolitana: estudiantes con atraso escolar en primaria, 2010 - 2013
 (% de matrícula final)

Indicadores / Años	2010	2011	2012	2013
Total	4.6	4.0	3.6	3.2
1º grado	1.4	1.2	1.1	1.0
2º grado	3.2	2.8	2.2	2.3
3º grado	4.7	3.9	3.3	2.9
4º grado	5.6	5.1	4.4	3.7
5º grado	6.3	5.7	5.2	4.4
6º grado	6.8	5.8	5.4	4.9

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el periodo 2010 – 2013 el atraso escolar en educación primaria se ha reducido en más de un punto promedio (ver cuadro 20). Al interior al observar los grados de estudio se constata que la mayor tasa de atraso escolar se observa en el quinto (4.4%) y sexto grado (4.9%).

Cuadro 21
Lima Metropolitana: estudiantes con atraso escolar en secundaria, 2010 - 2013
 (% de matrícula final)

Indicadores / Años	2010	2011	2012	2013
Secundaria	8.4	7.4	7.4	6.5
1º grado	9.3	8.0	7.0	6.6
2º grado	8.9	8.4	8.1	6.7
3º grado	8.2	7.6	7.7	6.9
4º grado	8.1	6.6	7.4	6.5
5º grado	7.0	6.2	6.6	5.7

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el cuadro 21 se ve que el atraso escolar en secundaria se ha reducido en más de dos (2) puntos, en el mismo periodo de análisis. A diferencia de la primaria, en secundaria los menores niveles de atraso escolar se observan en el cuarto (6.5%) y quinto grado (5.7%).

La tasa de transición a educación secundaria y superior se expresa como el porcentaje de egresados del nivel educativo anterior, tal como se presenta en el cuadro 22.

Cuadro 22
Tasa de transición a educación secundaria y superior, 2010 - 2013
 (% de egresados del nivel educativo anterior)

Indicadores / Años	2010	2011	2012	2013
Tasa de transición a educación secundaria	99.0	98.1	96.5	98.4
Tasa de transición a educación superior	18.7	37.4	36.1	30.7

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el periodo del 2010 al 2013 la tasa de transición a la educación secundaria, en otras palabras, el porcentaje de egresados de primaria que transita a la secundaria estuvo alrededor del 98%, es decir, sólo dos (2) de cada cien (100) de los que termina primaria no se matricula en secundaria, en el ámbito de Lima Metropolitana. De igual forma, al año 2013, el 30.7% de los egresados de secundaria cursa estudios de educación superior.

Los resultados del ejercicio educativo anual se expresan en las tasas de desaprobados y retirados al finalizar el año escolar. En este caso se presenta la eficiencia interna anual del sistema educativo de Lima Metropolitana.

Cuadro 23
Lima Metropolitana: desaprobados y retirados en educación primaria de menores, 2011 - 2013

(En porcentajes %)

Niveles y grados	Desaprobados			Retirados		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Primaria	2.9	3.0	3.7	1.9	1.3	1.1
1º grado	0.2	0.2	0.1	2.6	1.9	1.7
2º grado	4.3	4.7	5.6	2.1	1.7	1.5
3º grado	3.6	3.7	4.3	1.8	1.2	1.0
4º grado	3.3	3.4	4.3	1.7	1.1	0.8
5º grado	3.5	3.3	4.5	1.5	1.1	0.8
6º grado	2.5	2.5	3.2	1.2	0.8	0.6

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

De acuerdo al cuadro 23 la tasa de desaprobados en educación primaria es superior a la de retirados: el promedio de desaprobados al año 2013 es de 3.7% y el de retirados de 1.1%

Cuadro 24
Lima Metropolitana: desaprobados y retirados en educación secundaria de menores, 2011 - 2013

(En porcentajes %)

Niveles y grados	Desaprobados			Retirados		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Secundaria	8.9	8.0	9.0	3.8	3.5	3.5
1º grado	11.6	10.4	10.6	4.5	4.3	4.7
2º grado	10.4	9.1	10.4	5.1	4.6	4.7
3º grado	9.1	8.1	9.7	4.1	4.1	3.7
4º grado	7.6	6.7	8.1	3.1	3.0	2.7
5º grado	5.2	4.9	5.7	1.8	1.2	1.4

Fuente: Ministerio de Educación. Censo Escolar.

En educación secundaria las tasas de desaprobados son superiores a las de primaria, en el año 2013 las mayores tasas de experimentan en el primer (10.6%) y segundo grado (10.4%). De igual forma, los retirados se encuentran en un mayor porcentaje en el primer (4.7%) y segundo grado (4.7%).

3.2. Análisis FODA de la DRELM

Para definir las estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos, planes y políticas de la región Lima Metropolitana, y sus correspondientes acciones durante el ejercicio 2015, se ha utilizado como herramienta el análisis FODA.



Fortalezas:	Debilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Rol rector y Liderazgo metropolitano. • Especialistas identificados con la problemática educativa, con capacidad de trabajar en equipo y predispuestos al cambio. • Dirección con actitud Innovadora. • Gestión Emprendedora, conforma Comisiones multidisciplinarias para la consecución de actividades. • Fortalecimiento de las TIC, que permite estar informado con el mundo y poder realizar la difusión de los avances y logros de la gestión a la comunidad. • Lineamientos del Gobierno Electrónico en proceso de consolidación. • Empoderamiento del Comité Regional para el Mejoramiento de los Aprendizajes (COREMA) y de los Comités Locales para el Mejoramiento de los Aprendizajes (COLOMA). 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura orgánica no recategorizada, como consecuencia de injerencia política, ha generado Bajo Nivel Remunerativo del personal Directivo, Docente y Administrativo nombrado en la Sede. • Falta de Concursos Públicos, para cobertura de Plazas de personal estable que asegure la profundización y permanencia de los cambios positivos. • Falta de liderazgo en el personal Directivo de las II.EE. e incumplimiento de las normas. • Notoria ausencia de investigación e innovación tecnológica en los Institutos de Educación Superior de Formación Docente y Tecnológica. • Insuficiente presupuesto en recursos ordinarios asignado a nivel de Sede e Institutos Superiores Públicos para el cumplimiento de objetivos y metas reales. • Local institucional con deficiencias de Mantenimiento y conservación de la Infraestructura. • Escasa dotación de materiales de oficina, mobiliario y muebles deteriorados en uso. • Limitado espacio físico e insuficiente mobiliario para la custodia y archivo del acervo documental. • Personal Técnico no capacitado ni actualizado a las exigencias actuales del desempeño laboral que dificultan la atención oportuna de los diferentes servicios educativos. • Estructuras Organizacionales Inadecuadas en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Superior No Universitaria.
Oportunidades:	Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación especializada por parte del MED, mediante seminarios o talleres. • Mayor Presencia del tema educativo e Inclusión Social con Equidad, en el debate local, regional y nacional. • El avance de la ciencia y tecnología mejoran el conocimiento y uso de la información. • Articulación y reajuste de los Nuevos Diseños Curriculares, para la Educación Básica Regular y la Superior Tecnológica y Pedagógica. • Normas que posibilitan la articulación del Sistema Educativo con la diversificación curricular, necesidades y demandas del mercado a nivel de Lima Metropolitana. • Objetivos claros del Proyecto Educativo Nacional. • Participación de la sociedad civil y el apoyo de aliados estratégicos (suscripción de convenios), que coadyuvan en el desarrollo de la tarea educativa • Participación Desarrollo de capacidades en Instituciones Educativas para una cultura de gestión del riesgo de desastres. • Compromiso en los procesos de Gestión, por parte del personal en las Instancias e Instituciones Educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creciente Servicio Educativo Privado con mayor credibilidad. • Bajo interés de los jóvenes por seguir estudios en institutos Superiores Públicos, falta de credibilidad. • Reducido uso de tecnología de punta en el proceso educativo en la mayoría de Instituciones Educativas públicas. • Incremento de la inseguridad ciudadana y delincuencia. • Altos índice de desnutrición en los niños de las zonas urbano marginales. • Relativa participación de Medios de comunicación escrita o televisiva al problema educativo.

3.3. Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional

El Proyecto Educativo Nacional al 2021, propone seis (6) objetivos estratégicos, que deben ser tomados en cuenta en el horizonte de planificación de la DRELM.

- Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos. Una educación



básica que asegure igualdad de oportunidades y resultados educativos de calidad para todos los peruanos, cerrando las brechas de inequidad educativa.

- Instituciones educativas que garantizan aprendizajes pertinentes de calidad. Transformar las instituciones de educación básica en organizaciones efectivas e innovadoras capaces de ofrecer una educación pertinente y de calidad, realizar el potencial de las personas y aportar al desarrollo social.
- Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia. Asegurar el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua e integral.
- Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad. Asegurar una gestión y financiamiento de la educación nacional, con ética pública, equidad, calidad y eficiencia.
- Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y competitividad nacional. Asegurar la calidad de la educación superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural en base a prioridades, así como a una inserción competitiva en la economía mundial.
- Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. Fomentar en todo el país una sociedad dispuesta a formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y bienestar de la comunidad.

3.4. Objetivos Estratégicos y Específicos Priorizados del Ministerio de Educación

El Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación – PESEM 2012- 2016, plantea trece (13) objetivos estratégicos, que deben ser tomados en cuenta en el horizonte de planificación de la DRELM.

OE ₁	Mejorar significativamente los logros de los estudiantes de educación básica, con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
OE ₂	Mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica alternativa y de educación básica especial incrementando su acceso a centros educativos de calidad.
OE ₃	Ampliar significativamente la educación inicial de 3 a 5 años.
OE ₄	Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática para los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.
OE ₅	Ampliar significativamente el acceso a la educación intercultural bilingüe para los estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica.
OE ₆	Asegurar el desarrollo profesional docente. Revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua integral.
OE ₇	Fortalecer la gestión educativa descentralizada, participativa, eficaz, eficiente y transparente, que brinde un servicio de calidad centrado en el logro de aprendizajes.
OE ₈	Impulsar un sistema de becas y crédito educativo que permita a jóvenes y adultos con talento acceder a la educación superior, priorizando las áreas de ciencia y tecnología.
OE ₉	Desarrollar un sistema de acreditación de la educación superior con énfasis en investigación, innovación tecnológica y en promoción de especialidades priorizadas.
OE ₁₀	Reorientar la oferta formativa de institutos y escuelas superiores hacia la demanda productiva, las potencialidades regionales, las necesidades de

	desarrollo y las oportunidades competitivas del país.
OE ₁₁	Promover la actividad física, la recreación y el deporte para mejorar la calidad de vida de la población.
OE ₁₂	Promover el acceso y disfrute a la actividad física y deportiva para los niños, niñas y adolescentes como parte de su formación integral en el ámbito escolar.
OE ₁₃	Mejorar el desempeño de los deportistas competitivos a nivel nacional e internacional.

3.5. Objetivos Institucionales

De acuerdo a los lineamientos de política del PEN 2021 y del PESEM 2012-2016 se formulan los objetivos estratégicos institucionales.

- Fomentar el desarrollo de capacidades y asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres en las II.EE. de Lima Metropolitana.
- Generalizar en los niños, niñas y adolescentes, aprendizajes significativos, en comprensión lectora, matemática, ciencia, ciudadanía, capacidad científica y técnico- productiva de las II.EE. de Lima Metropolitana.
- Garantizar la Ampliación de Cobertura, en educación inicial escolarizada de 0 a 2 años de edad y de 3 a 5 años, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales de Lima Metropolitana.
- Reducir significativamente brechas de desigualdad en la atención de niños, niñas y adolescentes por nivel y modalidad educativa, nivel de pobreza y lengua, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales de Lima Metropolitana.
- Fortalecer la gestión educativa descentralizada a nivel de Instancias (UGEL, DRELM, MINEDU) e Instituciones Educativas, monitoreándola con personal especializado, siendo esta, participativa, eficaz, eficiente, transparente y brinde un servicio de calidad acreditado.
- Promover capacidades técnico profesionales en población en edad de trabajar, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales del ámbito de Lima Metropolitana.
- Fortalecer capacidades pedagógicas y de especialización en los **docentes** por nivel y modalidad educativa, también en la gestión de **directores** de las II.EE. de Lima Metropolitana, revalorando el rol del docente en la comunidad educativa local y regional.
- Reorientar la oferta formativa Pedagógica y formativa Tecnológica e implementarla en los Institutos Públicos y Privados hacia la demanda productiva, aprovechando potencialidades y oportunidades competitivas de la región de Lima Metropolitana.
- Acreditar y revalidar a las instituciones de Educación Superior No Universitaria de acuerdo al nuevo sistema modular y a las II.EE. de Educación Básica en la región de Lima Metropolitana.
- Asegurar la provisión de Servicios básicos y mantenimiento preventivo de la infraestructura en las II.EE. de la región de Lima Metropolitana.
- Garantizar la entrega de materiales educativos en las II.EE. antes del inicio del año escolar 2015, en la Región de Lima Metropolitana.
- Liderar y Fomentar la práctica del deporte a nivel escolar, juvenil y adulto, permitiendo el ingreso a establecimientos y actividades deportivas públicas y privadas.

3.6. Actividades del Plan Operativo Institucional

A continuación presentamos las actividades de las unidades operativas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

3.6.1. Alta Dirección

Órgano de Dirección es la Unidad Operativa encargada de asegurar la aplicación y adecuación de la Política y Normatividad Educativa en la región y liderar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y eficiencia del servicio educativo.

Cuenta con Equipos responsables: de Asesores de la Dirección, de Imagen Institucional, de Tramite Documentario de Registro de Títulos, Actas y Certificados y de Comisión de Procesos Administrativos (COPROA).

❖ Actividades Alta Dirección

- La Política Educativa Nacional la adecua y articular a la política pedagógica Regional y Local.
- Difusión de acciones educativas a la comunidad
- Coordinar y supervisar los procesos técnicos de Trámite Documentario y Archivo.
- Inscripción y Expedición de títulos.
- Atender expedientes relacionados a procesos Administrativos disciplinarios

3.6.2. Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica, Asesora a la Alta Dirección con la finalidad de establecer una correcta aplicación de la Normatividad en asuntos de carácter jurídico legal, emitiendo dictámenes, opiniones legales, Informes Técnicos y otros sobre recursos administrativos, (Reconsideración, Apelación), reclamos y/o consultas, que son atendidas de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

A Nivel Regional, monitorea el trabajo normativo y técnico legal, que se desarrolla en el órgano intermedio a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local, como consecuencia del desarrollo de la administración, gestión técnico pedagógico e Institucional, y la ejecución de los recursos en las Instituciones Educativas.

❖ Actividades de Asesoría Jurídica

- Dirige y coordina asuntos de carácter jurídico legal.

3.6.3. Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es responsable de ejecutar las acciones y actividades de control de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Control y demás disposiciones, a fin de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el cumplimiento de los fines y metas institucionales. Depende funcional y técnicamente de la Contraloría General de la República.

❖ Actividades del Órgano de Control Institucional

- Programa, coordina, ejecuta y evalúa acciones y actividades de control.

3.6.4. Unidad de Gestión Institucional

La Unidad de Gestión Institucional órgano de asesoramiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es la encargada de adecuar la política y normatividad de Gestión Institucional del Sector Educación a las características y necesidades regional y local, acorde con los objetivos de desarrollo educativo en su ámbito, supervisando su aplicación. Está constituida por los Equipos de: Planificación, Presupuesto, Estadística, Racionalización e Informática.

❖ Actividades de la Unidad de Gestión Institucional

- Fortalecimiento Institucional de la Sede y de las II.EE. de la región.
- Desarrollo de los Sistemas de Planificación Presupuesto, Estadística, Racionalización e Informática.

3.6.5. Unidad de Gestión Pedagógica

La Unidad de Gestión Pedagógica, encargada de formular y proponer la adecuación de la política y normatividad educativa, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y de prevención a la realidad socioeconómica de la jurisdicción; asesora, supervisa y brinda asistencia técnico pedagógica a la Alta Dirección, las UGEL e instituciones educativas; ejecuta, evalúa periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia educativa; impulsa la ejecución de investigaciones e innovaciones técnico pedagógicas y propicia la creación, experimentación e intercambio de nuevas estrategias de aprendizaje centrado en el estudiante.

Está conformado por Equipos de Educación Básica Regular(nivel inicial, primaria y secundaria), Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria.

❖ Actividades de la Unidad de Gestión Pedagógica

- Desarrolla la Gestión Pedagógica de la Región
- Mejora de la Calidad Educativa
- Asistencia Técnica en gestión de riesgos y desastres en Instituciones Educativas

3.6.6. Institutos de Educación Superior Pedagógica

El año 2015, las actividades en el nivel de Educación Superior priorizarán la Formación y Revaloración del Docente, por lo que este programa se incorpora al Presupuesto por Resultados, con el fin de establecer la reducción de indicadores de deserción, abandono y repetición, la implementación, equipamiento que demandan la malla Curricular, capacitación a docentes, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa, transparente y sin corrupción.

❖ Actividades de Educación Superior Pedagógica

- Desarrollo de la Formación Docente

3.6.7. Unidad de Gestión Administrativa

La Unidad de Gestión Administrativa, es la responsable de asegurar la Gestión y compromiso del Gasto, de la racionalidad, unidad y eficiencia de los procedimientos administrativos de los sistemas de Contabilidad, Tesorería, Personal y Abastecimiento

de la Sede e Institutos de Educación Superior, propone la administración de recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo a las normas establecidas por las leyes, normas legales y disposiciones vigentes del Sector.

❖ **Actividades de la Unidad de Gestión Administrativa**

- Acciones administrativas de la Sede Regional en general
- Adquisición de Bienes y Servicios Institucionales
- Atención de Institutos Superiores a cargo de la DRELM.

3.6.8. Educación Superior Tecnológica

Para el año 2015, las actividades en el nivel de Educación Superior priorizarán la adecuación a la nueva estructura que establece la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, la reducción de indicadores de deserción, abandono y repetición, la implementación, equipamiento con módulos de última generación que demandan el Nuevo Diseño Curricular, capacitación a docentes y administrativos, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa, transparente y sin corrupción. Para lo cual se ha asignado:

❖ **Actividades de Educación Superior Tecnológica**

- Desarrollo de la Educación Técnica

3.6.9. Pago de Pensiones

La Dirección Regional Administra el Servicio de atención al estamento de Cesantes y Jubilados, Corresponde para el periodo 2015, al "Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados" para lo cual se tiene previsto desarrollar:

❖ **Actividades**

- Pago de Pensiones y Beneficios Sociales a Cesantes y Jubilados

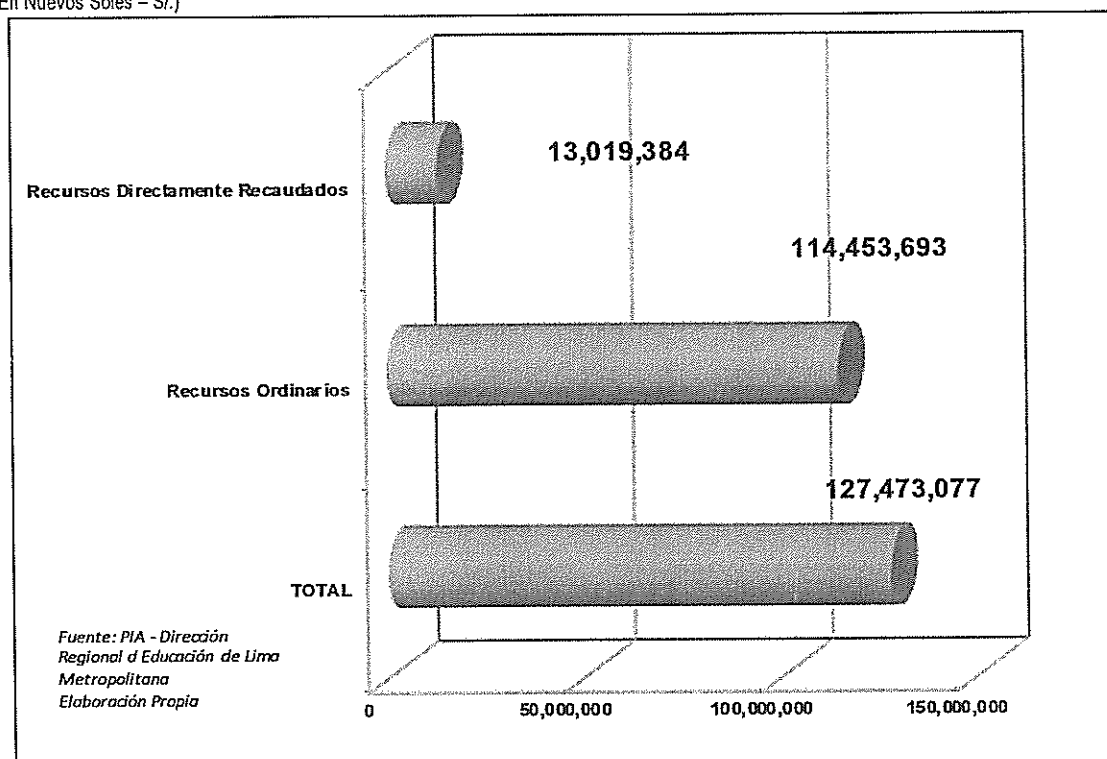
4. Presupuesto Institucional de Apertura 2015

La Unidad Ejecutora 017 - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana mediante RM N°573-2014-MINEDU (26.12.2014), tiene asignado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento ascendente a la suma de 127 millones 473 mil 077 nuevos soles, desagregándose en: 114 millones 453 mil 693 nuevos soles por la fuente de recursos ordinarios y 13 millones 019 mil 384 nuevos soles por la fuente de recursos directamente recaudados (ver gráfico 4).

Gráfico 4

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Asignación por Fuentes de Financiamiento, 2015

(En Nuevos Soles - S/.)



4.1. Presupuesto por Asignaciones Genéricas

El Presupuesto asignado a la DRELM según asignaciones genéricas de gasto por toda Fuente de Financiamiento es como sigue:

Cuadro 25

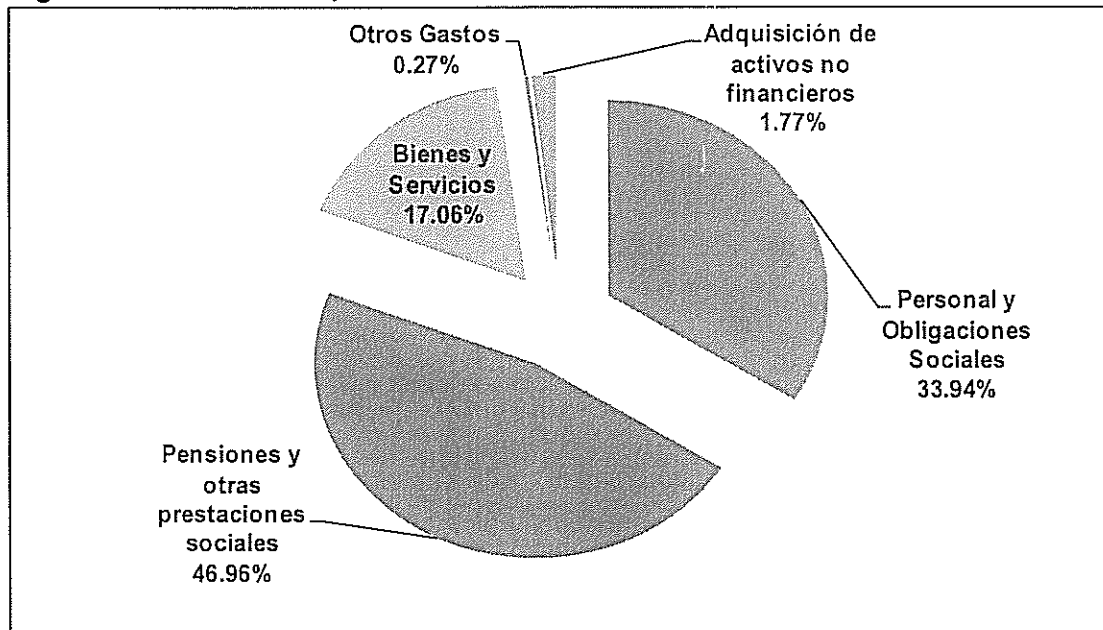
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignación Genérica, 2015

Asignación Genérica	PIA 2015	
	S/.	%
TOTAL	127,473,077	100.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	43,263,872	33.94
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	59,855,287	46.96
2.3 Bienes y Servicios	21,742,518	17.06
2.5 Otros Gastos	350,000	0.27
2.6 Adquisición de activos no financieros	2,261,400	1.77

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Gráfico 5

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignaciones Genéricas, 2015



Según el cuadro 25 y el gráfico 5, a nivel de asignaciones genéricas, la tendencia porcentual es como se describe: pago de pensiones representa el 46.96 % del PIA, personal y obligaciones sociales (pago de activos) representa el 33.94 %, bienes y servicios 17.06 % incluido los recursos para los institutos de educación superior, adquisición de activos no financieros 1.77 % a nivel de sede e institutos de educación superior y otros gastos 0.27 %.

4.2. Presupuesto según Finalidad del gasto

De acuerdo a la finalidad del gasto la tendencia de la distribución del presupuesto tiene la siguiente configuración porcentual (ver cuadro 26): El pago de pensiones tiene el mayor porcentaje del PIA equivalente al 46.96 %, le sigue el gasto para brindar la educación superior tecnológica con 41.06 %; las acciones de gestión administrativa, institucional y pedagógicas con el 5.34%, asimismo, el pago de planillas al personal de los ISP.

La actividad prevención de drogas en el ámbito educativo (1.34%) y en el ámbito familiar (0.51%), se integran a partir del año 2015 al PIA de la DRELM.

Al igual que en el año 2014 se considera la Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares (0.40%), la contratación oportuna y pago de personal de las instituciones educativas de educación secundaria (0.07%), la dotación de material educativo para estudiantes de II ciclo de educación básica regular de instituciones educativas (0.09%), gestión del currículo de II ciclo de educación básica regular (0.18%); y finalmente, provisión de servicios básicos y mantenimiento a la infraestructura (1.30%).

Cuadro 26
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto según Finalidad del Gasto, 2015

Meta	Categoría Presupuestal	Finalidad	PIA 2015	
			SI.	%
TOTAL			127,473,077	100.00
0001	0051	Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo	1,707,619	1.34
0002	0051	Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar	654,397	0.51
0003	0068	Implementación de dispositivos de emergencia y acondicionamiento de locales escolares	514,000	0.40
0004	0090	Contratación oportuna y pago de personal de las instituciones educativas de educación secundaria	94,924	0.07
0005	0090	Gestión del currículo de II ciclo de educación básica regular	233,496	0.18
0006	0090	Dotación de material educativo para estudiantes de II ciclo de educación básica regular de instituciones educativas	112,800	0.09
0007	0107	Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de institutos de educación superior pedagógica	2,975,949	2.33
0008	0107	Provisión de servicios básicos y mantenimiento a la infraestructura	1,663,412	1.30
0009	9001	Acciones administrativas	6,804,127	5.34
0010	9002	Brindar educación superior tecnológica	52,345,208	41.06
0011	9002	Brindar educación superior pedagógica y artística	511,858	0.40
0012	9002	Pago de pensiones	59,855,287	46.96

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia

Como podemos observar en el cuadro 27 la distribución del financiamiento del PIA, corresponde a la fuente de recursos ordinarios la suma de 114 millones 453 mil 693 de nuevos soles, que en términos porcentuales refleja (89.8%) y a la fuente de recursos directamente recaudados la suma de 13 millones 019 mil 384 nuevos soles, representando en términos porcentuales el (10.2%).

Cuadro 27
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto según Fuentes de Financiamiento, 2015

Fuentes de Financiamiento	PIA 2015	
	SI.	%
TOTAL	127,473,077	100.00
Recursos Ordinarios	114,453,693	89.79
Recursos Directamente Recaudados	13,019,384	10.21

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia

Para el ejercicio fiscal 2015, la asignación del presupuesto desagregado por genérica de gasto y por fuente de financiamiento a nivel de la DRELM es la siguiente:

Cuadro 28
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignación Genérica, según Fuente según Financiamiento, 2015

Asignación Genérica	Fuentes de Financiamiento		
	R. O.	R.D.R.	Total
TOTAL	114,453,693	13,019,384	127,473,077
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	43,183,189	80,683	43,263,872
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	59,855,287		59,855,287
2.3 Bienes y Servicios	9,640,217	12,102,301	21,742,518
2.5 Otros Gastos	350,000		350,000
2.6 Adquisición de activos no financieros	1,425,000	836,400	2,261,400

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Elaboración Propia

Tal como se observa en el cuadro 28 el destino de los Recursos Directamente Recaudados, es la adquisición de uniformes para el personal administrativo de las instituciones de educación superior (S/. 80 mil), de la misma forma, gastos operativos por (S/. 12 millones) y mobiliario y equipos computacionales (S/. 836 mil).

4.3. Presupuesto desagregado de los Institutos de Educación Superior

Para el ejercicio fiscal 2015, la asignación del presupuesto desagregado por Genérica de Gasto y por Fuente de Financiamiento a nivel de Institutos de Educación Superior es la siguiente:

Cuadro 29

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Fuente de Financiamiento, según Institutos de Educación Superior, 2015

Instituto	R.D.R	R.O.	TOTAL
INSTITUTOS TECNOLOGICOS	11,278,746	2,964,837	14,243,583
INST. SAN FRANCISCO DE ASIS	135,679	86,777	222,456
INST. VILLA MARIA	259,240	84,747	343,987
ISTP. NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	0	60,808	60,808
ISTP. ANTENOR ORREGO ESPINOZA	798,805	119,107	917,912
ISTP. ARGENTINA	1,541,470	36,537	1,578,007
ISTP. ARTURO SABROSO MONTOYA	213,155	76,627	289,782
ISTP. CARLOS CUETO FERNANDINI	1,094,252	168,987	1,263,239
ISTP. DISEÑO	530,446	102,001	632,447
ISTP. GILDA BALLIVIAN ROSADO	1,030,742	208,570	1,239,312
ISTP. HUAYCAN	281,346	107,076	388,422
ISTP. JOSE PARDO	1,112,344	269,466	1,381,810
ISTP. JUAN VELASCO ALVARADO	320,722	102,001	422,723
ISTP. JULIO C. TELLO	633,265	302,147	935,412
ISTP. LUIS NEGREIROS VEGA	318,936	71,553	390,489
ISTP. LURIN	96,218	76,433	172,651
ISTP. MAGDA PORTAL	30,295	90,891	121,186
ISTP. MANUEL AREVALO CACERES	306,228	105,046	411,274
ISTP. MANUEL SEOANE CORRALES	767,904	284,081	1,051,985
ISTP. MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO	959,960	150,718	1,110,678
ISTP. MISIONEROS MONFORTIANOS	135,863	74,801	210,664
ISTP. NACIONES UNIDAS	371,491	108,598	480,089
ISTP. RAMIRO PRIALE PRIALE	264,990	137,865	402,855
RESERVA/PROVISION DEUDA INTERESES	75,395	140,000	215,395
INSTITUTOS PEDAGOGICOS	511,858	1,663,412	2,175,270
ISPPEI EMILIA BARCIA BONIFFATTY	255,552	1,161,210	1,416,762
ISPP. MANUEL GONZALEZ PRADA	256,306	502,202	758,508
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	R.D.R	R.O.	TOTAL
ASIG. PRESUPUESTARIA 2015 TECNOLOGICOS	11,278,746	2,964,837	14,243,583
ASIG. PRESUPUESTARIA 2015 PEDAGOGICOS	511,858	1,663,412	2,175,270
Total IES	11,790,604	4,628,249	16,418,853

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Según el cuadro 29 el conjunto de los institutos superiores, tanto pedagógicos como tecnológicos cuentan con un presupuesto de S/. 16'418,853 superior al PIA del 2014 lo cual les permitirá desarrollar con mayor eficacia sus labores académicas y de gestión.



4.4. Metas físicas y presupuestales

El PIA de la DRELM para el año 2015 considera 12 actividades presupuestales y operativas, que se consolidan en los programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos, a partir de las cuales se agrupan las tareas, metas físicas en unidad de medida y cantidades, asimismo el presupuesto asignado por actividad y categoría presupuestal.

Cuadro 30

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: metas físicas y presupuestales de los Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos, 2015

Responsable	Actividades Operativas	Metas		Monto
		Unidad de Medida	Cantidad	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES				
UGP	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS			
	Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar.	Familia	3,624	654,397
	Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo	Estudiantes	52,402	1,707,619
Sub Total				2,362,016
UGP	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
	Implementación de Dispositivos de Emergencia y Acondicionamiento de Locales Escolares	Local Escolar	111	514,000
	Sub Total			
UGP	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
	Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria	Institución Educativa	1,593	94,924
	Gestión del Currículo del II Ciclo de Educación Básica Regular	Docente	300	233,496
	Dotación de Material Educativo para Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas	Estudiantes	400	112,800
	Sub Total			
UGP	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
	Contratación Oportuna de Docentes y Pago de Planillas a Personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica	II.EE	4	2,975,949
	Provisión de Servicios Básicos y Mantenimiento a la Infraestructura.	II.EE	2	1,663,412
	Sub Total			
ACCIONES CENTRALES				
UGA, UGI, UGP	Acciones Administrativas Institucionales	Acción	1,075	6,804,127
Sub Total				6,804,127
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				
UGP	Desarrollo de la Educación Técnica	Horas Lectivas	826,596	52,345,208
UGP	Brindar Educación Superior Pedagógica y Artística	Acción		511,858
UGA	Obligaciones Previsionales	Planilla	12	59,855,287
Sub Total				112,712,353
Total General				127,473,077

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. PLANIP
Elaboración Propia

Tal como se muestra en el cuadro 30, apenas el 6.2% del PIA de la DRELM se destina a programas presupuestales y el 5.3% para acciones centrales. Sin embargo la mayor cantidad de recursos se concentra en asignaciones presupuestales que no resultan en productos con 88.4%, en la medida que su área de ejecución está enfocada a la gestión académica y administrativa de los institutos superiores tecnológicos para los cuales aún el Ministerio de Educación no ha diseñado un programa presupuestal.



5. Metas para el Año 2015

5.1. Metas de Atención

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática y estimaciones del área de Estadística de la DRELM, se prevé una población demográfica de 9 millones 838 mil 251, de los cuales 4 millones 218 mil 927 se encuentran en edad escolar y la matrícula sería de 2 millones 228 mil 830 estudiantes para el año 2015.

Cuadro 31

DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 – 2014 y proyección 2015

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
Total	2,180,149	2,163,931	2,124,349	2,202,256	2,218,635	2,228,830
Básica Regular	1,834,384	1,834,421	1,794,937	1,864,665	1,894,026	1,909,694
Inicial	366,264	367,573	373,169	410,133	427,215	444,250
Primaria	816,011	820,184	805,466	814,786	829,127	832,514
Secundaria	652,109	646,664	616,302	639,746	637,684	634,418
Básica Alternativa 1/	75,125	64,157	61,021	61,791	61,199	58,264
Básica Especial	7,952	6,929	6,912	6,920	7,453	7,354
Técnico-Productiva 2/	103,762	94,012	93,181	98,553	88,943	85,771

(*) Proyectado en base a la tasa de crecimiento promedio 2011 - 2014

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Educación, Censo Escolar.

El Cuadro 31 nos muestra la tendencia del servicio educativo en Lima Metropolitana por Nivel y Modalidad Educativa; el crecimiento proyectado para el año 2015 es de apenas 10,195 nuevos estudiantes de educación básica regular los que representan el 0.5% de incremento respecto al año 2014.

Relacionando las matrícula por nivel y modalidad de Lima Metropolitana, se estima en el nivel de educación inicial una aumento de 17,035 que representan el 4% respecto al año 2014, sin embargo en los demás niveles y modalidades de la educación básica, a excepción de la primaria, se observa una reducción de la matrícula.

Cuadro 32

DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
Superior No Universitaria	158,926	164,412	168,298	170,327	167,014	169,133
Pedagógica	3,584	1,683	2,283	3,331	3,630	3,970
Tecnológica	154,219	161,523	165,503	166,430	162,853	165,137
Artística	1,123	1,206	512	566	531	470

(*) Proyectado en base a la tasa de crecimiento promedio 2011 - 2014

Fuente: Ministerio de Educación, Censo Escolar.

En el cuadro 32 vemos que la proyección de la matrícula en educación superior no universitaria es positiva en cuanto se prevé un incremento de la matrícula del orden de 3,986 estudiantes de los cuales la mayoría se ubica en los Institutos Superiores Tecnológicos, en las Escuelas de Formación Artísticas hay un decremento 13.2% estudiantes, mientras que en los Institutos Superiores Pedagógicos un incremento del 9.5%.

6. Proceso de Evaluación

El Plan Operativo Institucional, se Evalúa de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MED y la normatividad vigente, y básicamente para determinar aspectos trascendentes siguientes:

- Logro de Objetivos y cumplimiento de Metas programadas.
- Uso racional de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.
- Atención de acciones correctivas, ante desviaciones para alcanzar el cumplimiento de Objetivos y Metas, utilizando estrategias, diseños y procedimientos lícitos planteados en el plan.
- Prioridad de actividades de mayor impacto e inclusión social.
- Acreditar el grado de identificación, organización, eficiencia y responsabilidad de los agentes de la educación de la Sede Institucional, en la ejecución de tareas y realización de actividades programadas.

6.1. Niveles de Evaluación

Se ejecuta considerando los siguientes niveles:

Nivel Interno.- A cargo del Director Regional, Unidad de Gestión Institucional, Jefes de Unidad, Responsables de Áreas y/o Equipos; sus resultados servirán para retroalimentar el POI, mejorar el servicio Institucional y coadyuvar al logro de las prioridades educativas establecidas.

Nivel Externo.- A cargo del Ministerio de Educación a través de la SPE, cumpliendo con las exigencias y requerimientos de acuerdo a la normatividad establecida.

- **Funcional.-** Por cada actividad programada articulada al logro de Objetivos Institucionales y su consolidación del total de acciones ejecutadas en el periodo evaluado.
- **Estratégica.-** Proceso Permanente y participativo de los agentes educativos de la Sede Institucional, constituidos en equipos multidisciplinares, programándose para ello reuniones de trabajo, que tendrán un carácter democrático y de autocrítica, asumiendo alturadamente los vacíos y debilidades existentes, para así establecer las acciones de retroalimentación para el logro de objetivos y cumplimiento de metas propuestas.

6.2. Presentación de Informes

- Las Unidades, Oficinas, Áreas y/o Equipos de la DRELM, harán llegar el Informe de Evaluación de las Actividades del Plan, a la Unidad de Gestión Institucional al vencimiento de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), en forma literal y vía correo electrónico, para su consolidación y remisión al MED.
- Al final del Semestre (junio y diciembre) se realizará la Evaluación Semestral que consiste en un Informe Consolidado detallando logros, dificultades y recomendaciones y se elevará al Director de la Sede Regional para la toma de decisiones; asimismo se remitirá una copia a la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.



ANEXOS

Comprenden las Fichas Técnicas en las que se han considerado y distribuido las actividades de la Sede Institucional e Institutos de Educación Superior y los recursos financieros correspondientes, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad de Programación del MED.

Específicamente comprenden los siguientes:

PROGRAMA REGULAR:

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

PROGRAMA PRESUPUESTALES (Presupuesto por Resultados) :

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

RESUMEN ANALÍTICO DEL PIA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	23	051	0115	0051	3000712	5005229	0137491	0001

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA	PLANES MULTISECTORIALES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
01	01	05	22		1

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

INCORPORAR ACCIONES PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES DESARROLLEN UNA CULTURA DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS, LA CUAL DEBE PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES QUE LES PERMITA HACER FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO RELACIONADAS AL CONSUMO DE DROGAS.

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

3,624 PERSONAS ATENDIDAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA PRIORIZADOS DE LAS 07 UGEL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

*STRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

APACITACIÓN DE DOCENTES COMO FACILITADORES DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA, PARA SER FORMADOS COMO APLICADORES DE LAS FAMILIAS SELECCIONADAS ADSCRITAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO. LA INTERVENCIÓN COMPRENDE EL DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ESTRUCTURADAS, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES, ENCAMINADAS A CONTRIBUIR A QUE LAS FAMILIAS INCREMENTEN HABILIDADES PARENTALES COMO FACTOR DE PROTECCIÓN PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA												
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD								
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	PERSO NA ATENDIDA	3,624	654,397.00	3,624	242,402.00	3,624	411,995.00	3,624	0.00	3,624	0.00	

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	PERSO NA ATENDIDA	3,624	654,397.00	3,624		3,624		3,624		3,624	

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
3 BIENES Y SERVICIOS	654,397.00
TOTAL	654,397.00

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE LIMA METROPOLITANA



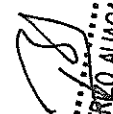
FLOR ALBEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

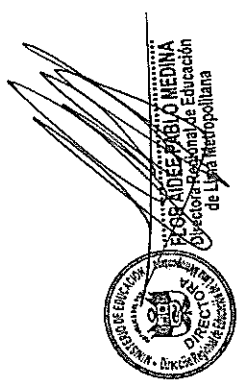
ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA PLAN OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN METROPOLITANA

CC: 0001

IDT	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL		
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	3,624	PERSONA ATENDIDA			02/01/2015	30/12/2015	0	0	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	0	3,624	
	1	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	3,624	PERSONA ATENDIDA	1	0	02/01/2015	30/12/2015	0	0	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	0	3,624	
	1.1	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR.	1	PLAN	0	1	02/01/2015	15/01/2015	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	1.2	TALLER DE CAPACITACIÓN A DOCENTES COMO FACILITADORES DEL PROGRAMA.	1	TALLER	0	0	02/02/2015	30/03/2015	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	1.3	APLICACIÓN DEL PROGRAMA EN LAS FAMILIAS	3,624	PERSONA ATENDIDA	1	0	01/04/2015	30/12/2015	0	0	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	0	3,624	
	1.4	EVENTO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS	2	EVENTOS	0	1	14/09/2015	04/12/2015	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
	1.5	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORME DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA EN LAS FAMILIAS	9	INFORME	0	1	01/04/2015	30/12/2015	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
							TOTAL	TOTAL	0	0	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	3,624	0	3,624	


JESUS AMADEO BAQUERO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA





ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD OPERATIVA:

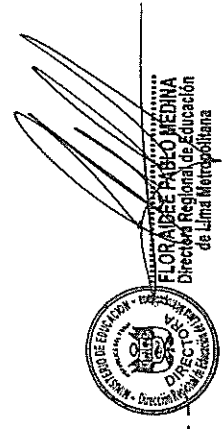
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

ACTIVIDAD OPERATIVA: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR C.C.

0001

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/): 654,397.00

IDT	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL					
													ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
1	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR											654,397.00		0.00	138,397.00	104,005.00	214,885.00	166,410.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	654,397.00		
1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	COMPRA	1	1	3	1	1	1	1	1	138,397.00	138,397.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,397.00	
2	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	COMPRA	1	1	3	1	2	1	1	1	76,400.00	76,400.00		0.00	0.00	0.00	76,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,400.00
3	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	COMPRA	1	1	3	1	5	1	2	2	76,005.00	76,005.00		0.00	0.00	76,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,005.00
4	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	COMPRA	1	1	3	1	99	1	3	3	54,000.00	54,000.00		0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00
5	OTROS GASTOS DE VIAJES DOMÉSTICOS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	PAGO	20	1	3	2	1	2	4	4	3,254.25	65,085.00		0.00	0.00	0.00	65,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,085.00
6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	SERVICIO	1	1	3	2	2	4	4	4	62,010.00	62,010.00		0.00	0.00	0.00	0.00	62,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,010.00
7	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	SERVICIO	13	1	3	2	7	10	1	1	5,192.31	67,500.00		0.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00
8	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIO	29	1	3	2	7	11	99	99	3,965.52	115,000.00		0.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00



JESUS AMADEO BAQUERIZO ALLAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



ANEXO C. CRMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURS
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0001
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total		
1		0.00	138,397.00	104,005.00	242,402.00	214,585.00	166,410.00	31,000.00	411,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	654,397.00	
	2.3.1.1.1.1	0.00	138,397.00	0.00	138,397.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,397.00
	2.3.1.2.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,400.00	0.00	76,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,400.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	0.00	76,005.00	76,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,005.00
	2.3.1.99.1.3	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00
	2.3.2.1.2.99	0.00	0.00	0.00	0.00	65,085.00	0.00	0.00	65,085.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,085.00
	2.3.2.2.4.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,010.00	0.00	62,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,010.00
	2.3.2.7.10.1	0.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00
	2.3.2.7.11.99	0.00	0.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	31,000.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00
Total General		0.00	138,397.00	104,005.00	242,402.00	214,585.00	166,410.00	31,000.00	411,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	654,397.00



FLORENTINO PABLO MEDINA
 Director Regional de Educación
 de Lima Metropolitana

[Handwritten Signature]

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	23	051	0115	0051	3000712	5005230	0137492	0002

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA	PLANES MULTISECTORIALES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
01	01	01	21		1

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

INCORPORAR ACCIONES PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES DESARROLLEN UNA CULTURA DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS, LA CUAL DEBE PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES QUE LES PERMITA HACER FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO RELACIONADAS AL CONSUMO DE DROGAS. INCORPORAR ACCIONES PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES DESARROLLEN UNA CULTURA DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS, LA CUAL DEBE PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES QUE LES PERMITA HACER FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO RELACIONADAS AL CONSUMO DE DROGAS.

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

52,402 PERSONAS ATENDIDAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA PRIORIZADOS DE LAS 07 UGEL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

*STRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

SE REALIZARÁ CAPACITACIONES A DOCENTES TUTORES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA TUTORIA. APLICACION DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO DE LA TUTORIA. SE CAPACITARÁ A DOCENTES TUTORES PARA EL REFORZAMIENTO DE LA TOE. SE FORMARÁ LÍDERES ESTUDIANTILES PARA EL PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS. SE REALIZARÁN ACCIONES PREVENTIVAS DESARROLLADAS POR LOS LÍDERES ESTUDIANTILES. SE REALIZARÁ EVENTOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LOS DOCENTES Y TUTORES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA TOE Y FAMILIAS FUERTES. SE REALIZARÁ EVENTOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADOS POR LOS LÍDERES ESTUDIANTILES

5. ACTIVIDAD Y TAREA

DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	PERSONA ATENDIDA	52,402	1,707,619.00	0	128,530.00	52,402	1,462,698.00	52,402	83,504.00	52,402	32,887.00

N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	PERSONA ATENDIDA	52,402	1,707,619.00	0	128,530.00	52,402	1,462,698.00	52,402	83,504.00	52,402	32,887.00

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
6 ADOQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00
3 BIENES Y SERVICIOS	1,697,619.00
TOTAL	1,707,619.00



FLOR ADEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
UNIDAD OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN

CC: 0002

IDT	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL					
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	52,402	PERSONA ATENDIDA			02/01/2015	30/12/2015	0	0	0	0	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	0	52,402	
1		DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	52,402	PERSONA ATENDIDA	1	0	02/01/2015	30/12/2015	0	0	0	0	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	0	52,402
	1.1	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	1	PLAN	0	1	02/01/2015	15/01/2015	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	1.2	CAPACITACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	400	PERSONA CAPACITADA	0	0	02/02/2015	25/03/2015	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
	1.3	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS DIRIGIDO A DIRECTIVOS, DOCENTES, TUTORES Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	1	EVENTOS	0	1	30/03/2015	30/03/2015	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	1.4	TALLER DE CAPACITACIÓN A DOCENTES TUTORES PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS PREVENTIVOS A TRAVÉS DE LA TUTORÍA	270	DOCENTE CAPACITADO	0	0	15/04/2015	30/04/2015	0	0	0	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	270
	1.5	FORMACIÓN DE LÍDERES ESTUDIANTILES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	52,402	PERSONA ATENDIDA	1	0	04/05/2015	30/11/2015	0	0	0	0	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	0	52,402
	1.6	EVENTO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS REALIZADAS POR LOS LÍDERES ESTUDIANTILES	1	EVENTOS	0	1	18/12/2015	18/12/2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	1.7	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INFORME DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	8	INFORME	0	1	04/05/2015	30/12/2015	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
		TOTAL					TOTAL	TOTAL	0	0	0	0	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	52,402	0	52,402



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

UNIDAD OPERATIVA:


PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.


0002

C.C.

TOTAL DE ACTIVIDAD (S.): 1,707,618.00

IDT.	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	ESP	MONTO		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL		
											MONTO	UNIT.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
17	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIO	17	1	3	2	7	11	1	99	5,029.65	85,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,402.00
18	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CAS	96	1	3	2	8	1	1	1	1,251.95	120,187.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,187.00	120,187.00	
19	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	CONTRIBUCION A ESSALUD	96	1	3	2	8	1	2	2	112.50	10,800.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00
20	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	COMPRA	1	1	6	3	2	1	1	1	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
21	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOVILIARIO DE OFICINA	COMPRA	1	1	6	3	2	1	2	2	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00


JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA


FLOR AIDEE PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



ANEXO C - CRAMATO PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0002
REGION: LIMA

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total	
1		10,900.00	10,900.00	106,730.00	128,630.00	754,372.00	652,426.00	55,900.00	1,462,698.00	61,704.00	10,900.00	10,900.00	83,504.00	10900.00	10,900.00	11,087.00	32,887.00	1,707,619.00	
	2.3.1.1.1	0.00	0.00	95,830.00	95,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,830.00
	2.3.1.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	95,299.00	0.00	0.00	95,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,299.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	180,317.00	0.00	0.00	180,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,317.00
	2.3.1.5.4.1	0.00	0.00	0.00	0.00	85,902.00	0.00	0.00	85,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,902.00
	2.3.1.9.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,259.00	0.00	88,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,259.00
	2.3.1.9.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,894.00	0.00	85,894.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,894.00
	2.3.1.9.9.1.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,377.00	0.00	85,377.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,377.00
	2.3.1.9.9.1.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,814.00	0.00	30,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,814.00
	2.3.2.1.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	85,319.00	0.00	0.00	85,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,319.00
	2.3.2.1.2.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,576.00	0.00	85,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,576.00
	2.3.2.1.2.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,204.00	0.00	85,204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,204.00
	2.3.2.2.4.1	0.00	0.00	0.00	0.00	85,729.00	0.00	0.00	85,729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,729.00
	2.3.2.2.4.2	0.00	0.00	0.00	0.00	85,402.00	0.00	0.00	85,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,402.00
	2.3.2.2.4.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,402.00	0.00	85,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,402.00
	2.3.2.4.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	85,504.00	0.00	0.00	85,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,504.00
	2.3.2.7.10.1	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00	25,402.00	0.00	0.00	25,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,402.00
	2.3.2.7.11.99	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00	25,402.00	0.00	0.00	25,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,402.00
	2.3.2.8.1.1	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,187.00	30,187.00	120,187.00	



ANEXO C. CRMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECUR.
(Nuevos Soles)

Nro. Pag. : 2 de 2
Fecha : 06/01/2015
08:23:36 a.m.
Login : EPAUCARA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1	2.3.2.8.1.2	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	2,700.00	900.00	900.00	900.00	2,700.00	900.00	900.00	900.00	2,700.00	10,800.00
	2.6.3.2.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	2.6.3.2.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
Total General		10,900.00	10,900.00	106,730.00	754,372.00	652,426.00	55,900.00	1,452,688.00	61,704.00	10,900.00	10,900.00	83,504.00	10,900.00	10,900.00	11,087.00	32,887.00	1,707,619.00



FLOR OLIVERA PABLO NEBRINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	016	0035	0968	3000565	5004474	0107667	0003

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DEG	OEE	POLIT	LA
01	01	01	20

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1

1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTOS DE LOCALES ESCOLARES

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ASEGURAR QUE LOS LOCALES ESCOLARES CUENTEN CON LOS DISPOSITIVOS QUE RESULTEN ADECUADOS PARA ENFRENTAR LAS AMENAZAS, DE TAL MANERA QUE SE REDUZCAN O PREVENGAN LOS IMPACTOS QUE PODRIAN GENERAR LOS MISMOS.

3 LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

REGIÓN DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA. LOS BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD PARA EL AÑO 2015 SON 111 LOCALES DE 7 UGELS, QUE COMPRENDE DIRECTORES Y ESTUDIANTES, IDENTIFICADAS COMO LAS MÁS VULNERABLES DE LIMA METROPOLITANA.

4 ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

STITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS, IMPLEMENTADAS Y ORGANIZADAS EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES QUE PERMITAN RESPONDER EN UNA SITUACION DE EMERGENCIA, BRINDANDO A OTROS ESTUDIANTES DE LA RED LA OPORTUNIDAD DE CONTINUAR EL SERVICIO EDUCATIVO. PARA INTERVENIR DE FORMA INTEGRAL EN LA GESTIÓN REACTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE A LA AMENAZA DE UN SISMO DE 8 GRADOS, OPTIMIZAR EL USO ADECUADO DE LOS KITS DE EMERGENCIA ENTREGADOS EN LAS 111 INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

5 ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTOS DE LOCALES ESCOLARES	LOCAL ESCOLAR	111	514,000.00	0	0.00	83	0.00	28	514,000.00	0	0.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS EN LOCALES ESCOLARES	LOCAL ESCOLAR	111	514,000.00	0	0.00	83	0.00	28	514,000.00	0	0.00

GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	514,000.00
TOTAL	514,000.00



[Signature]
FLOR ADÉE PARLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BARRERO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN **UNIDAD EJECUTORA :** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA **PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN**

CC: 0003

IDT	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL				
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
XX		IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTOS DE LOCALES ESCOLARES	111	LOCAL ESCOLAR			02/01/2015	30/09/2015	0	0	0	27	28	28	28	28	0	0	0	0	0	0	0	111	
XX		IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS EN LOCALES ESCOLARES	111	LOCAL ESCOLAR	1	1	02/01/2015	30/09/2015	0	0	0	27	28	28	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	111
XX.1		ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO SOBRE DISTRIBUCION E IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	1	ACCION	0	1	02/01/2015	30/01/2015	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XX.2		REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA DE LOCALES ESCOLARES	2	ACCION	0	1	01/04/2015	31/07/2015	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
XX.3		DISTRIBUCION E IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	111	LOCAL ESCOLAR	1	1	01/04/2015	31/07/2015	0	0	0	27	28	28	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	111
XX.4		REUNIONES DE COORDINACION CON DIRECTORES INVOLUCRADOS EN LA ACTIVIDAD	6	ACCION	0	1	02/03/2015	31/06/2015	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	6
XX.5		EVALUACION E INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	2	ACCION	0	1	01/06/2015	30/09/2015	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
							TOTAL	TOTAL	0	0	0	27	28	28	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	111

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

FLOR ADRE PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana





ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
ACTIVIDAD OPERATIVA: IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTOS DE LOCALES ESCOLARES


UNIDAD OPERATIVA:


0003

C.C.

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/): 514,000.00

IDT	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE BIENEGADOS)												TOTAL		
													ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
													MONTO														
XX	IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS EN LOCALES ESCOLARES											514,000.00	514,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00	
1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	COMPRA	1	1	6	3	2	9	3		514,000.00	514,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00


JESUS AMADEO BAQUERIZO ALAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA


FLORES PABLO MEDINA
 Director Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



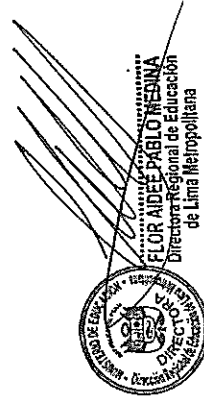
ANEXO C. AJUSTE PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

Nro. Pág.: 1 de 1
Fecha : 06/01/2015
08:23:59 a.m.
Login : EPAUCARA

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0003
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTOS DE LOCALES ESCOLARES

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00	0.00	514,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00
	2.6.3.2.9.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00	0.00	514,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00
Total General		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00	0.00	514,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,000.00

1



(Handwritten signature)

.....
JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	047	0105	0090	3000385	5003109	0077303	0004

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA
01	01	01	21

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

SE DESARROLLARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2015.

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA DRELM, LLEVARA A CABO EN ENERO LA PRUEBA ÚNICA REGIONAL PARA EL CONTRATO DOCENTE 2015 PARA EL CUAL SE HA PUESTO A DISPOSICIÓN 3.138 PLAZAS CONVOCADAS POR LAS 7, QUE PRESTARAN SERVICIOS EN 1.593 II. EE. DISTRIBUIDAS EN LA UGEL 01 CON 253 II.EE., UGEL 02 CON 335 II. EE., UGEL 03 CON 180, UGEL 04 CON 250, UGEL 05 CON 238, UGEL 06 CON 208, Y UGEL 07 CON 129

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

SE TIENE PREVISTO INSCRIBIR VIA ON LINE A 18.000 DOCENTES DE EBR EN LIMA METROPOLITANA A TRAVES DEL PORTAL DE LA DRELM. PARA DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL PERIODO 2015, IMPLEMENTARA UNA PAGINA WEB PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES DE ACUERDO A LA RESOLUCION JEFATURAL 5211-2013-ED, ESTABLECERA UN CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y REALIZARA EL DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LAS 7 UGELS DE LIMA METROPOLITANA PUESTA EN DISPOSICIÓN DE 3.138 PLAZAS QUE PRESTARAN SERVICIOS EN 1593 II.EE.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUCION EDUCATIVA	1.593	94.924,00	1.593	3.000,00	0	81.700,00	0	10.224,00	0	0,00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE EBR - BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2015	INSTITUCION EDUCATIVA	1.593	94.924,00	1.593	3.000,00	0	81.700,00	0	10.224,00	0	0,00

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
3 BIENES Y SERVICIOS	94.924,00
TOTAL	94.924,00



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA


ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
PLAN OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN

CC: 0004

IDT	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL			
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
		CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1,593	INSTITUCION EDUCATIVA			02/01/2015	31/12/2015	1,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,593	
XX		CONCURSO PARA CONTRATACION DOCENTE DE EBR - BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2015	1,593	INSTITUCION EDUCATIVA	1	0	02/01/2015	31/12/2015	1,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,593
XX.1		CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	1	CAMPAÑA	0	1	02/01/2015	16/01/2015	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XX.2		ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE EXAMENES	1	EXAMEN	0	1	02/01/2015	18/01/2015	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XX.3		PROCESO DE EVALUACIÓN	16,000	DOCENTE	0	1	18/01/2015	18/01/2015	16,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,000
XX.4		PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	1	INFORME	0	1	19/01/2015	23/01/2015	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
XX.5		DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO	1,593	INSTITUCION EDUCATIVA	1	0	02/03/2015	31/12/2015	1,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,593
XX.6		ASIGNACIÓN DE PERSONAL A LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	10	ACCION	0	1	02/03/2015	31/12/2015	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
							TOTAL	TOTAL	1,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,593




JESUS AMADEO BOLVERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD OPERATIVA:

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

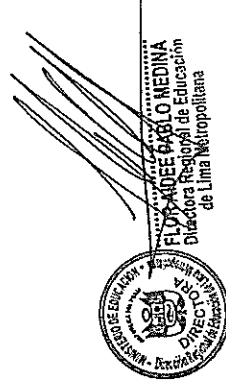
CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA


0.004

C.C.

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 94,924.00

IDT	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT.	FF	GG	SUB	SUB	SUB	ESP	ESP	MONTO	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL		
												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
XX	CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTE DE EBTI - BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2015										94,924.00	0.00	3,000.00	0.00	81,700.00	0.00	0.00	10,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,924.00	
1	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	COMPRA	1	1	3	1	5	1	2	2	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
2	OTROS GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES	PAGO	1	1	3	2	1	1	99	4	10,224.00	0.00	10,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,224.00
3	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	SERVICIO	1	1	3	2	2	4	4	4	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
4	GASTOS POR LA PRESTACION DE CONSULTORIAS POR PERSONAS NATURALES	SERVICIO	8	1	3	2	7	2	1	1	6,118.67	0.00	6,118.67	0.00	36,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,700.00





JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA


ANEXO C. AJUSTE PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 CORRELATIVO DE CADENA: 0004
 REGION: LIMA
 ACTIVIDAD: CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total	
1		0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	81,700.00	0.00	0.00	81,700.00	10,224.00	0.00	0.00	10,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,924.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
	2.3.2.1.1.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,224.00	0.00	0.00	10,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,224.00
	2.3.2.2.4.4	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
	2.3.2.7.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	36,700.00	0.00	0.00	36,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,700.00
Total General		0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	81,700.00	0.00	0.00	81,700.00	10,224.00	0.00	0.00	10,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,924.00


PABLO MEDINA
 Director Regional de Educación
 de Lima Metropolitana




JESUS AMADEO BAQUERIZO ALÍNG
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	047	0103	0090	3000386	5003115	0077309	0005

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLIT	LA	PLANES MULTISECTORIALES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
01	01	01	18		1

1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ASEGURAR QUE LOS DOCENTES CUENTEN CON UN CURRÍCULO ADECUADO, GRADUADO, ENFOCADO EN LOS APRENDIZAJES FUNDAMENTALES, PERTINENTE A LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES CON ESTÁNDARES MEDIBLES QUE PERMITEN MONITOREAR EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES EN LOS GRADOS Y CICLOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR. LA ACTIVIDAD COMPRENDE LA DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A DOCENTES DE EBR DEL NIVEL INICIAL, EN EL USO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO CURRICULAR Y LOS APRENDIZAJES FUNDAMENTALES ARTICULADOS A LOS MAPAS DE PROGRESO Y RUTAS DEL APRENDIZAJE.

3 LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

LA INTERVENCIÓN SE REALIZARÁ EN LAS 07 UGEL DE LIMA METROPOLITANA, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA A 300 DOCENTES

4 ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

DRELM CONTRATARÁ A 2 PROFESIONAL 1 COORDINADOR DEL NIVEL INICIAL Y 1 ESPECIALISTA DEL CICLO II, QUIENES TENDRAN LA RESPONSABILIDAD DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS DEL NIVEL INICIAL, DOCENTES DE II CICLO Y ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LAS 07 UGEL DE LA JURISDICCIÓN DE LIMA METROPOLITANA CON RESPECTO A DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL MONITOREO REGIONAL SOBRE PRACTICAS PEDAGÓGICAS, A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CONTINUA DE LOS DOCENTES DEL II CICLO Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ASesoría Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO INDIVIDUAL Y GRUPAL A DOCENTES DEL II CICLO. SE ESTIMA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA Y REALIZAR VISITAS DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN A UN TOTAL DE 300 DOCENTES ASESORES PEDAGÓGICOS, DOCENTES FORTALEZA, COORDINADORES DE REDES EDUCATIVAS Y ESPECIALISTAS DE I Y II CICLO DE LA DRELM Y DE LAS 07 UGEL.

5 ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	DOCENTE	300	233,496.00	300	117,620.00	300	42,624.00	300	36,624.00	300	36,628.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	ASESORAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO	DOCENTE	300	233,496.00	300	117,620.00	300	42,624.00	300	36,624.00	300	36,628.00

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
3 BIENES Y SERVICIOS	233,496.00
TOTAL	233,496.00



FLOR ADEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

0005

UNIDAD OPERATIVA:

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA
 REGULAR

C.C.

UNIDAD EJECUTORA:

ACTIVIDAD OPERATIVA:

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 233,496.00

IDT		TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACION DE DEVENGADOS)												TOTAL			
													ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
01		ASESORAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO										233,496.00		12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	12,212.00	233,496.00	
1		ALIMENTOS Y DEBIDAS	SERVICIO	5	1	3	1	1	1	1	1,100.00	5,500.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
2		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	COMPRA	1	1	3	1	5	1	2	10,000.00	10,000.00		0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
3		OTROS MATERIALES Y UTILES	COMPRA	1	1	3	1	5	99	10	6,000.00	6,000.00		0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
4		SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	SERVICIO	6	1	3	2	7	1	1	10,916.00	65,496.00		0.00	0.00	65,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,496.00
5		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CAS	24	1	3	2	8	1	1	6,000.00	144,000.00		12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00	
6		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	CONTRIBUCION A ESSALUD	24	1	3	2	8	1	2	104.17	2,500.00		208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	208.00	212.00	2,500.00	

B

.....
JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



.....
FLORADES PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



ANEXO C . FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECUR.
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0005
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		12,208.00	12,208.00	93,204.00	117,620.00	18,208.00	12,208.00	12,208.00	42,624.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	35,624.00	12,208.00	12,208.00	12,212.00	36,628.00	233,496.00
	2.3.1.1.1.1	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	2.3.1.5.99.99	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
	2.3.2.7.10.1	0.00	0.00	65,496.00	65,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,496.00
	2.3.2.8.1.1	12,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	36,000.00	144,000.00
	2.3.2.8.1.2	208.00	208.00	208.00	624.00	208.00	208.00	208.00	624.00	208.00	208.00	208.00	624.00	208.00	208.00	212.00	628.00	2,500.00
	Total General	12,208.00	12,208.00	93,204.00	117,620.00	18,208.00	12,208.00	12,208.00	42,624.00	12,208.00	12,208.00	12,208.00	35,624.00	12,208.00	12,208.00	12,212.00	36,628.00	233,496.00

FLOR AIDEE BARBO MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	047	0103	0090	3000397	5003129	0077323	0006

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLIT	LA
01	01	01	01

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1

1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

LA ACTIVIDAD CONSISTE EN REPONER MATERIAL EDUCATIVO QUE PERIÓDICAMENTE LO SOLICITEN LAS UGELS DE LIMA METROPOLITANA. EL MATERIAL ESTÁ ORIENTADO A LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES CON ÉNFASIS EN COMPRENSIÓN LECTORA, MATEMÁTICA, CIENCIA Y CIUDADANÍA.

3 LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

LOS BENEFICIARIOS SON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA, QUE SOLICITARÁN A LA UNIDAD EJECUTORA 017 - 72 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA. LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO SEGÚN SUS NECESIDADES

4 ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

...DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA CONTRATARÁ UN ESPECIALISTA EN MATERIAL EDUCATIVO QUE TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE DISEÑAR Y SOCIALIZAR LAS ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PLAN DE MONITOREO Y DE SEGUIMIENTO CON LOS ESPECIALISTAS DE LAS UGELS DE LIMA METROPOLITANA SOBRE EL BUEN USO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS. SE ALOJARÁ UN LOCAL AD HOC CON SEGURIDADES QUE PERMITA ALMACENAR EL MATERIAL EDUCATIVO PARA LA REPOSICIÓN QUE PERIÓDICAMENTE SOLICITEN LAS UGELS DE LIMA METROPOLITANA QUIENES ATENDERÁN A LAS II. EE. DE SU JURISDICCIÓN, BENEFICIANDO APROXIMADAMENTE A 400 ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA	ESTUDIANTES	400	112,800.00	400	35,249.50	0	25,849.50	0	25,849.50	0	25,851.50

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	ESTUDIANTES	400	112,800.00	400	35,249.50	0	25,849.50	0	25,849.50	0	25,851.50

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
3 BIENES Y SERVICIOS	112,800.00
TOTAL	112,800.00



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana


JESUS AMADEO BAQUERZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA


ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
PLAN OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN

CC: 0006

IDT.	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M.	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL			
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
		DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA	400	ESTUDIANTES			02/01/2015	30/03/2015	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
001		DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	400	ESTUDIANTES	1	1	02/01/2015	30/03/2015	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
	001.1	CONFORMACIÓN DE COMITÉ REGIONAL	2	ACCION	0	1	02/01/2015	28/02/2015	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	001.2	COORDINACIÓN DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	400	ESTUDIANTES	1	1	02/03/2015	30/03/2015	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
	001.3	SUPERVISAR EL ENVIO DE INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO AL MINEDU	1	INFORME	0	1	02/03/2015	30/03/2015	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		TOTAL						TOTAL	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400


FREDY AIDEE PABLO MEDINA
 Director Regional de Educación
 de Lima Metropolitana


JESUS AMADEO BAQUERIZO ALJAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

UNIDAD OPERATIVA:

DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA

C.C.

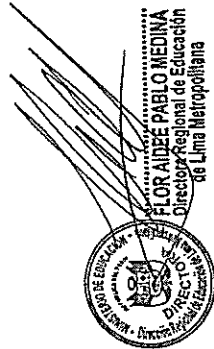
0006

UNIDAD EJECUTORA:

ACTIVIDAD OPERATIVA:

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 112,800.00

IDT	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	MONT	MONT	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL				
												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
001	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO										TOTAL	112,800.00		8,616.50	18,016.70	8,616.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	112,800.00		
												7,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	
1	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	COMPRA	1	1	3	1	5	1	2	7,000.00	7,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	
2	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	SERVICIO	1	1	3	1	5	3	1	2,400.00	2,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	
3	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SERVICIO	12	1	3	2	2	1	1	250.00	3,000.00		250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00
4	SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE	SERVICIO	12	1	3	2	2	1	2	150.00	1,800.00		150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00	
5	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	SERVICIO	12	1	3	2	2	2	2	400.00	4,800.00		400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00	
6	ALQUILER DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	PAGO	12	1	3	2	5	1	1	3,712.50	44,550.00		3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	44,550.00	
7	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CAS	12	1	3	2	8	1	1	4,000.00	48,000.00		4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00	
8	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS		11	1	3	2	8	1	2	119.64	1,250.00		104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	104.00	1,250.00	

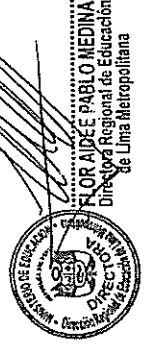


JESUS AMADEO BAQUERIZO ALLAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO C. FORMATO PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECUR.
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0006
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		8,616.50	18,016.50	8,616.50	35,249.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	25,849.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	25,849.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	25,851.50	112,800.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
	2.3.1.5.3.1	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
	2.3.2.2.1.1	250.00	250.00	250.00	750.00	250.00	250.00	250.00	750.00	250.00	250.00	250.00	750.00	250.00	250.00	250.00	750.00	3,000.00
	2.3.2.2.1.2	150.00	150.00	150.00	450.00	150.00	150.00	150.00	450.00	150.00	150.00	150.00	450.00	150.00	150.00	150.00	450.00	1,800.00
	2.3.2.2.2	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	400.00	400.00	400.00	1,200.00	4,800.00
	2.3.2.5.1.1	3,712.50	3,712.50	3,712.50	11,137.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	11,137.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	11,137.50	3,712.50	3,712.50	3,712.50	11,137.50	44,550.00
	2.3.2.8.1.1	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00	48,000.00
	2.3.2.8.1.2	104.00	104.00	104.00	312.00	104.00	104.00	104.00	312.00	104.00	104.00	104.00	312.00	104.00	104.00	106.00	314.00	1,250.00
Total General		8,616.50	18,016.50	8,616.50	35,249.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	25,849.50	8,616.50	8,616.50	8,616.50	25,849.50	8,616.50	8,616.50	8,618.50	25,851.50	112,800.00



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana

[Handwritten Signature]

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	048	0108	0107	3000546	5004214	0106699	0007

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA	PLANES MULTISECTORIALES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
10	10	08	22		1

1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA
CONTRATACIÓN OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA
ASEGURAR LA CONTRATACIÓN OPORTUNA DE PERSONAL DOCENTE Y PAGO DE PLANILLAS DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS ANTES DEL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO.

3 LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS
4 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA DE LIMA METROPOLITANA. 2 INSTITUTOS DE EDUCACION PUBLICA EMILIA BARCIA BONIFFATTY Y MANUEL GONZALES PRADA. DOS INSTITUTOS POR CONVENIO NUESTRA SRA. DE LA EVANGELIZACION Y SALESIANO.

4 ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN
PERSONAL NECESARIO DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO ESTÁ DETERMINADO POR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA Y ESPECIALIDAD Y POR LA NORMA DEL AÑO 2015 EL TRABAJO ACADÉMICO ANUAL SE RIGE EN 18 SEMANAS POR SEMESTRE ACADÉMICO MARZO A JULIO AGOSTO A DICIEMBRE CON UN MÍNIMO DE 30 HORAS SEMANALES HACIENDO UN TOTAL DE 540 HORAS LECTIVAS SEMESTRALES Y 1080 HORAS ANUALES QUE SE APRUEBAN A TRAVÉS DE LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES. LOS DOCENTES NOMBRADOS SE INCORPORAN AL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO MARZO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PROGRAMAR EL PAGO DE LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE LAS PLANILLAS VACACIONALES ENERO Y FEBRERO. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO NOMBRADO SE RIGE POR NORMA ESPECÍFICA.

5 ACTIVIDAD Y TAREA

DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
CONTRATACIÓN OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	INSTITUCION EDUCATIVA	2	2,975,949.00	0	677,202.40	0	737,779.20	0	782,975.20	2	777,992.20

N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	INSTITUCION EDUCATIVA	2	2,975,949.00	0		0		0		2	

GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,975,949.00
TOTAL	2,975,949.00



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BAQUERZO ALLAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

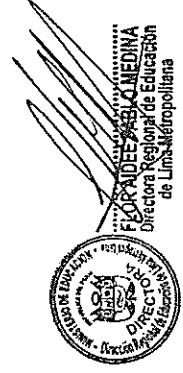
ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 PLAN OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN

CC: 0007

IDT	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL		
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1		CONTRATACIÓN OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA			01/01/2015	31/12/2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
1		PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1	1	01/01/2015	31/12/2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
1.1		PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL NOMBRADO A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1	1	01/01/2015	31/12/2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
							TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Jesús Amadeo Baquerizo Aliaga
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA





ANEXO - FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECUR
(Nuevos Soles)

Nro. Pag.: 1 de 1
Fecha : 06/01/2015
09:27:14 a.m.
Login : EPAUCARA

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0007
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: CONTRATACIÓN OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		236,872.00	196,072.00	244,258.40	677,202.40	249,262.40	244,258.40	244,258.40	737,779.20	284,458.40	244,258.40	254,258.40	782,975.20	244,258.40	244,258.40	289,475.40	777,992.20	2,975,949.00
	2.1.1.1.1.2	15,670.00	15,670.00	15,670.00	47,010.00	15,670.00	15,670.00	15,670.00	47,010.00	15,670.00	15,670.00	15,670.00	47,010.00	15,670.00	15,670.00	15,671.00	47,011.00	188,041.00
	2.1.1.1.1.3	6,304.00	6,304.00	6,304.00	18,912.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	18,912.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	18,912.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	18,912.00	75,648.00
	2.1.1.1.2.1	12,383.00	12,383.00	12,383.00	37,149.00	12,383.00	12,383.00	12,383.00	37,149.00	12,383.00	12,383.00	12,383.00	37,149.00	12,383.00	12,383.00	12,387.00	37,153.00	148,600.00
	2.1.1.2.1.1	148,465.00	148,465.00	148,465.00	445,395.00	148,465.00	148,465.00	148,465.00	445,395.00	148,465.00	148,465.00	148,465.00	445,395.00	148,465.00	148,465.00	148,465.00	445,395.00	1,781,580.00
	2.1.1.2.1.2	0.00	0.00	48,186.40	48,186.40	48,186.40	48,186.40	48,186.40	144,559.20	48,186.40	48,186.40	48,186.40	144,559.20	48,186.40	48,186.40	48,186.40	144,559.20	481,864.00
	2.1.1.9.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	40,200.00	80,400.00
	2.1.1.9.1.3	40,800.00	0.00	0.00	40,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,800.00
	2.1.1.9.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	2.1.1.9.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	5,004.00	0.00	0.00	5,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,004.00	5,004.00	10,008.00
	2.1.3.1.1.5	13,250.00	13,250.00	13,250.00	39,750.00	13,250.00	13,250.00	13,250.00	39,750.00	13,250.00	13,250.00	13,250.00	39,750.00	13,250.00	13,250.00	13,258.00	39,758.00	159,008.00
Total General		236,872.00	196,072.00	244,258.40	677,202.40	249,262.40	244,258.40	244,258.40	737,779.20	284,458.40	244,258.40	254,258.40	782,975.20	244,258.40	244,258.40	289,475.40	777,992.20	2,975,949.00

FLORENTINO PISCO MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	048	0108	0107	3000546	5004215	0106700	0008

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DEG	OEE	POLIT	LA
10	10	08	12

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1

1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA D EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

PREVER DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA E INTERNET DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA ASEGURAR INFRAESTRUCTURA EN ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HABITABILIDAD Y CONFORT DESDE EL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO.

3 LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS DIRECTOS - 2 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS DE LIMA METROPOLITANA FUNCIONAMIENTO

4 ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

ADQUISICIÓN Y REPOSICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LOS DOS LOS INSTITUTOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DRELM CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MINEDU Y CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE VALUACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO. • DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO • DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR • COSTEO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS. • EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN INFORME FINAL

5 ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA D EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	INSTITUCION EDUCATIVA	2	1,663,412.00	2	445,842.00	2	505,842.00	2	355,842.00	2	355,886.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	CONDICIONES ADECUADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	INSTITUCION EDUCATIVA	2	1,663,412.00	2	445,842.00	2	505,842.00	2	355,842.00	2	355,886.00

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000.00
3 BIENES Y SERVICIOS	1,473,412.00
5 OTROS GASTOS CORRIENTES	40,000.00
TOTAL	1,663,412.00



FLOR AIDE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BARQUERO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
PLAN OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN

CC: 0008

IDT	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL				
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
		PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA D EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	2	INSTITUCION EDUCATIVA			02/01/2015	31/12/2015	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
XX		CONDICIONES ADECUADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	2	INSTITUCION EDUCATIVA	1	0	02/01/2015	31/12/2015	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	XX.1	FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	2	INSTITUCION EDUCATIVA	1	0	02/01/2015	31/12/2015	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	XX.2	MONITOREO, SEGUIMIENTO E INFORME A LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO	10	ACCION	0	1	02/02/2015	30/09/2015	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	XX.3	MONITOREO, SEGUIMIENTO E INFORME AL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO	8	ACCION	0	1	02/02/2015	30/10/2015	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
		TOTAL						TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



FLAVIA LIDICE PAREDES MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



PERÚ Ministerio de Educación

ANEXO - FORMATO PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

Nro. Pág. : 1 de 1
Fecha : 06/01/2015
08:27:36 a.m.
Login : EPAUCARA

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0008
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA D EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		118,614.00	148,614.00	179,614.00	445,842.00	268,614.00	118,614.00	118,614.00	505,842.00	118,614.00	118,614.00	118,614.00	355,842.00	118,614.00	118,614.00	118,658.00	355,896.00	1,663,412.00
	2.3.1.1.1.1	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	2.3.1.3.1.1	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
	2.3.2.2.1.1	54,208.00	54,208.00	54,208.00	162,624.00	54,208.00	54,208.00	54,208.00	162,624.00	54,208.00	54,208.00	54,208.00	162,624.00	54,208.00	54,208.00	54,212.00	162,628.00	650,500.00
	2.3.2.2.1.2	61,176.00	61,176.00	61,176.00	183,528.00	61,176.00	61,176.00	61,176.00	183,528.00	61,176.00	61,176.00	61,176.00	183,528.00	61,176.00	61,176.00	61,176.00	183,528.00	734,112.00
	2.3.2.2.2.2	950.00	950.00	950.00	2,850.00	950.00	950.00	950.00	2,850.00	950.00	950.00	950.00	2,850.00	950.00	950.00	950.00	2,850.00	11,400.00
	2.3.2.7.2.99	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	2.3.2.8.1.1	2,080.00	2,080.00	2,080.00	6,240.00	2,080.00	2,080.00	2,080.00	6,240.00	2,080.00	2,080.00	2,080.00	6,240.00	2,080.00	2,080.00	2,120.00	6,280.00	25,000.00
	2.3.2.8.1.2	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	2,400.00
	2.5.4.3.2.1	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
	2.6.3.2.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
	2.6.3.2.2.2	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.6.3.2.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
Total General		118,614.00	148,614.00	179,614.00	445,842.00	268,614.00	118,614.00	118,614.00	505,842.00	118,614.00	118,614.00	118,614.00	355,842.00	118,614.00	118,614.00	118,658.00	355,896.00	1,663,412.00

JESUS AMADEO BAQUIRIZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



FLOR AZEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

ANEXO 05 FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	006	0008	9001	3999999	5000003	0000009	0009

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DEG	OEE	POLITI	LA	PLANES MULTISECTORIALES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
07	07	05	17		1,2,3,4

1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE APOYO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A BIENES Y SERVICIOS, GESTIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y DOCUMENTARIA, ENTRE OTROS SOPORTES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA, EN UN MARCO DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA QUE ASEGURE LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIENTADOS AL LOGRO DE RESULTADOS.

3 LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

UNIDAD EJECUTORA 017-72 - DRELM. BENEFICIARIOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA. UGELS E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA

4 ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

SUPERVISAR LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y EL EMPLEO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL. FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL CONTEXTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN, GARANTIZAR EL CONSEJO INSTITUCIONAL EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES QUE PERMITAN GENERAR ACUERDOS Y COMPROMISOS ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. PROMOVER EL DESARROLLO Y ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN COMO EL PEI, PCC, POI, PAT, ENTRE OTROS, EN EL MARCO DE UN ESQUEMA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS ESPERADAS A ELEVAR LOS NIVELES DE CALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y EL EMPLEO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

5 ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	ACCION	1,319	6,804,127.00	317	2,290,508.00	324	1,792,587.00	327	1,352,522.00	351	1,368,510.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	ACCIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ACCION	1,319	6,804,127.00	317	2,290,508.00	324	1,792,587.00	327	1,352,522.00	351	1,368,510.00

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	445,000.00
3 BIENES Y SERVICIOS	4,153,512.00
5 OTROS GASTOS CORRIENTES	100,000.00
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,105,615.00
TOTAL	6,804,127.00



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

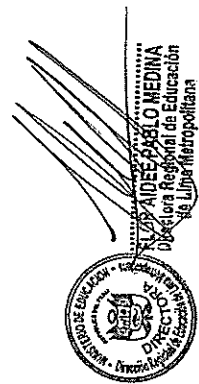
JESUS AMADEO BAQUERIZO ALMGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
PLAN OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN

CC: 0009

IDT	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL	
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
4		ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,319	ACCION			02/01/2015	31/12/2015	104	104	109	105	108	111	108	111	108	108	117	117	117	1,319
		ACCIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1,319	ACCION	1	1	02/01/2015	31/12/2015	104	104	109	105	108	111	108	111	108	108	117	117	117	1,319
4.1		ACCIONES DE CONTROL INSTITUCIONAL	32	ACCION	1	1	02/01/2015	30/01/2015	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	32
4.2		ACCIONES DE DIRECCION Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	197	ACCION	1	1	02/01/2015	31/12/2015	17	17	17	17	17	17	17	17	17	16	15	15	15	197
4.3		ACCIONES DE GESTION INSTITUCIONAL	143	ACCION	1	1	02/01/2015	31/12/2015	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	11	143
4.4		ACCIONES DE GESTION PEDAGOGICA	390	ACCION	1	1	02/01/2015	27/02/2015	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	40	40	40	390
4.5		ACCIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA	277	ACCION	1	1	02/02/2015	30/10/2015	20	20	20	20	22	25	25	25	25	25	25	25	25	277
4.6		ACCIONES DE ASESORIA JURIDICA	36	ACCION	1	1	02/02/2015	27/02/2015	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
							TOTAL	TOTAL	104	104	109	105	108	111	108	111	108	108	117	117	117	1,319



JESUS AMADEO BARRERO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

UNIDAD OPERATIVA:

0009

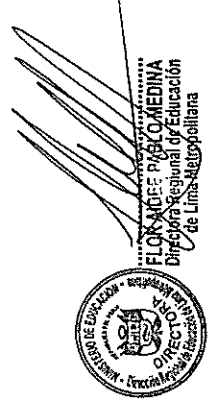
C.C.

UNIDAD EJECUTORA:

ACCIONES ADMINISTRATIVAS

TOTAL DE ACTIVIDAD (S.): 6,804,127.00

IDT.	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	ESP	MONTO		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL		
											UNIT.	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
50	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	SERVICIO	12	1	3	2	8	1	1	1	129,650.00	1,555,800.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	1,555,800.00	
51	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	SERVICIO	12	2	3	2	8	1	1	1	4,229.17	50,750.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	50,750.00
52	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S	SERVICIO	12	1	3	2	8	1	3	2	7,333.33	88,000.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	88,000.00
53	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S	SERVICIO	12	2	3	2	8	1	2	2	253.75	3,045.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	254.00	3,045.00
54	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	COMPRA	12	1	5	4	3	2	1	1	8,333.33	100,000.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	100,000.00
55	ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHICULOS, MAQUINARIAS, MOBILIARIOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES	COMPRA	1	1	8	3	1	1	1	1	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
56	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA.	COMPRA	2	1	6	3	2	1	1	1	37,500.00	75,000.00	0.00	0.00	40,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
57	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA.	COMPRA	1	1	6	3	2	1	2	1	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
58	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	COMPRA	2	1	6	3	2	3	1	1	35,000.00	70,000.00	0.00	0.00	40,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
59	ADQUISICION DE SOFTWARE	COMPRA	1	1	6	6	1	3	2	1	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00



JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



ANEXO L - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

Nro. Pag.: 1 de 3
Fecha: 06/01/2015
08:27:55 a.m.
Login: EPAUCARA

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0009
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: ACCIONES ADMINISTRATIVAS

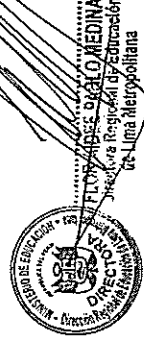
FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		409,535.00	393,955.00	1,024,735.00	1,828,225.00	597,395.00	437,736.00	472,827.00	1,507,959.00	362,727.00	370,288.00	382,791.00	1,115,746.00	982,733.00	962,746.00	397,938.00	1,123,417.00	5,575,347.00
	2.3.1.1.1.1	0.00	11,220.00	0.00	11,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,220.00
	2.3.1.3.1.1	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.3.1.5.1.1	0.00	0.00	52,000.00	52,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
	2.3.1.5.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	7,100.00	0.00	0.00	7,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,100.00
	2.3.1.8.1.2	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	2.3.2.1.2.99	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
	2.3.2.2.1.1	7,995.00	7,995.00	7,995.00	23,985.00	7,995.00	7,995.00	7,995.00	23,985.00	7,995.00	7,995.00	7,995.00	23,985.00	7,995.00	7,995.00	8,005.00	23,985.00	95,950.00
	2.3.2.2.1.2	3,619.00	3,619.00	3,619.00	10,857.00	3,619.00	3,619.00	3,619.00	10,857.00	3,619.00	3,619.00	3,619.00	10,857.00	3,619.00	3,619.00	3,621.00	10,859.00	43,430.00
	2.3.2.2.2.1	583.00	583.00	583.00	1,749.00	583.00	583.00	583.00	1,749.00	583.00	583.00	583.00	1,749.00	583.00	586.00	584.00	1,753.00	7,000.00
	2.3.2.2.2.2	6,466.00	6,466.00	6,466.00	19,398.00	6,466.00	6,466.00	6,466.00	19,398.00	6,466.00	6,466.00	6,466.00	19,398.00	6,466.00	6,470.00	6,470.00	19,406.00	77,600.00
	2.3.2.2.2.3	5,250.00	5,250.00	5,250.00	15,750.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	15,750.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	15,750.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	15,750.00	63,000.00
	2.3.2.2.4.4	6,666.00	6,666.00	6,666.00	19,998.00	6,666.00	6,667.00	6,667.00	20,000.00	6,667.00	6,667.00	6,667.00	20,001.00	6,667.00	6,667.00	6,667.00	20,001.00	80,000.00
	2.3.2.3.1.1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	60,000.00
	2.3.2.3.1.2	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	51,000.00
	2.3.2.4.1.1	8,333.00	8,333.00	8,333.00	24,999.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	24,999.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	24,999.00	8,335.00	8,335.00	8,333.00	25,033.00	100,000.00
	2.3.2.4.1.3	2,802.00	2,802.00	2,802.00	8,406.00	2,802.00	2,802.00	2,802.00	8,406.00	2,802.00	2,802.00	2,804.00	8,408.00	2,804.00	2,804.00	2,804.00	8,412.00	33,632.00
	2.3.2.6.3.2	1,250.00	1,250.00	1,250.00	3,750.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	3,750.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	3,750.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	3,750.00	15,000.00


ANEXO C - CRONograma PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1	2.3.2.6.3.3	166.00	166.00	166.00	498.00	166.00	166.00	166.00	498.00	166.00	166.00	166.00	500.00	168.00	168.00	168.00	504.00	2,000.00
	2.3.2.6.3.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
	2.3.2.7.1.1	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	51,000.00
	2.3.2.7.1.99	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	4,250.00	4,250.00	4,250.00	12,750.00	51,000.00
	2.3.2.7.5.2	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
	2.3.2.7.10.1	0.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.3.2.7.11.99	6,666.00	6,666.00	6,666.00	19,998.00	6,666.00	6,666.00	6,666.00	19,998.00	6,666.00	6,666.00	6,666.00	19,998.00	6,666.00	6,666.00	6,670.00	20,006.00	80,000.00
	2.3.2.8.1.1	129,650.00	129,650.00	129,650.00	388,950.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	388,950.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	388,950.00	129,650.00	129,650.00	129,650.00	388,950.00	1,555,800.00
	2.3.2.8.1.2	7,333.00	7,333.00	7,333.00	21,999.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	21,999.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	21,999.00	7,333.00	7,333.00	7,333.00	22,003.00	88,000.00
	2.5.4.3.2.1	8,333.00	8,333.00	8,333.00	24,999.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	24,999.00	8,333.00	8,333.00	8,333.00	24,999.00	8,333.00	8,333.00	8,337.00	25,003.00	100,000.00
	2.6.3.1.1.1	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	2.6.3.2.1.1	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
	2.6.3.2.1.2	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.6.3.2.3.1	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
	2.6.6.1.3.2	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.1.1.1.1.2	50,110.00	50,110.00	50,110.00	150,330.00	50,110.00	50,110.00	50,110.00	150,330.00	50,110.00	50,110.00	50,110.00	150,330.00	50,110.00	50,110.00	50,110.00	150,330.00	601,320.00
	2.1.1.1.1.3	26,712.00	26,712.00	26,712.00	80,136.00	26,712.00	26,712.00	26,712.00	80,136.00	26,712.00	26,712.00	26,712.00	80,136.00	26,712.00	26,712.00	26,712.00	80,145.00	320,553.00
	2.1.1.1.2.1	25,050.00	25,050.00	25,050.00	75,150.00	25,050.00	25,050.00	25,050.00	75,150.00	25,050.00	25,050.00	25,050.00	75,150.00	25,050.00	25,050.00	25,050.00	75,150.00	300,600.00
	2.1.1.2.1.1	42,132.00	42,132.00	42,132.00	126,396.00	42,132.00	42,132.00	42,132.00	126,396.00	42,132.00	42,132.00	42,132.00	126,396.00	42,132.00	42,132.00	42,133.00	126,397.00	505,585.00
	2.1.1.9.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00	35,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00	35,100.00	70,200.00
	2.1.1.9.1.3	46,800.00	0.00	0.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,800.00
	2.1.1.9.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00
	2.1.1.9.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,761.00	0.00	2,761.00	0.00	2,761.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,522.00
	2.1.2.1.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00
	2.1.3.1.1.5	5,869.00	5,869.00	5,869.00	17,607.00	5,869.00	5,869.00	5,869.00	17,598.00	5,869.00	5,869.00	5,869.00	17,598.00	5,869.00	5,869.00	5,930.00	17,650.00	70,435.00

ANEXO C. CRONOMETRADO PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
2		78,924.00	82,984.00	300,375.00	482,283.00	78,924.00	89,074.00	116,630.00	284,628.00	78,924.00	78,925.00	78,926.00	236,776.00	911,100.00	78,943.00	75,040.00	245,993.00	1,228,780.00
	2.3.1.1.1.1	0.00	0.00	121,800.00	121,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,800.00
	2.3.1.3.1.1	0.00	0.00	12,182.00	12,182.00	0.00	0.00	12,182.00	12,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,182.00	0.00	0.00	12,182.00	36,546.00
	2.3.1.5.1.1	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	25,524.00	25,524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,524.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	0.00	48,497.00	48,497.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,497.00
	2.3.1.99.1.3	0.00	4,060.00	0.00	4,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,060.00
	2.3.2.1.2.99	5,400.00	5,400.00	5,400.00	16,200.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	16,200.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	16,200.00	5,400.00	5,400.00	1,500.00	12,300.00	80,900.00
	2.3.2.2.2.1	4,970.00	4,970.00	4,970.00	14,910.00	4,970.00	4,970.00	4,970.00	14,910.00	4,970.00	4,970.00	4,970.00	14,910.00	4,970.00	4,976.00	4,975.00	14,921.00	59,651.00
	2.3.2.3.1.2	1,735.00	1,735.00	1,735.00	5,205.00	1,735.00	1,735.00	1,735.00	5,205.00	1,735.00	1,737.00	1,737.00	5,209.00	1,737.00	1,737.00	1,737.00	5,211.00	20,830.00
	2.3.2.3.1.2	7,612.00	7,612.00	7,612.00	22,836.00	7,612.00	7,612.00	7,612.00	22,836.00	7,612.00	7,612.00	7,612.00	22,836.00	7,614.00	7,614.00	7,614.00	22,842.00	81,350.00
	2.3.2.4.1.1	25,375.00	25,375.00	25,375.00	76,125.00	25,375.00	25,375.00	25,375.00	76,125.00	25,375.00	25,375.00	25,375.00	76,125.00	25,375.00	25,375.00	25,375.00	76,125.00	304,500.00
	2.3.2.7.3.1	0.00	0.00	8,972.00	8,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,972.00
	2.3.2.7.3.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,150.00	0.00	10,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,150.00
	2.3.2.7.5.2	2,537.00	2,537.00	2,537.00	7,611.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	7,611.00	2,537.00	2,537.00	2,537.00	7,611.00	2,537.00	2,540.00	2,540.00	7,617.00	30,450.00
	2.3.2.7.11.99	26,812.00	26,812.00	26,812.00	80,436.00	26,812.00	26,812.00	26,812.00	80,436.00	26,812.00	26,812.00	26,812.00	80,436.00	26,812.00	26,817.00	26,818.00	80,447.00	321,755.00
	2.3.2.8.1.1	4,229.00	4,229.00	4,229.00	12,687.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	12,687.00	4,229.00	4,229.00	4,229.00	12,687.00	4,229.00	4,230.00	4,230.00	12,689.00	50,750.00
	2.3.2.8.1.2	254.00	254.00	254.00	762.00	254.00	254.00	254.00	762.00	254.00	254.00	254.00	762.00	254.00	254.00	251.00	758.00	3,045.00
Total General		488,459.00	476,939.00	1,325,110.00	2,290,508.00	676,320.00	528,810.00	589,457.00	1,792,587.00	441,651.00	449,214.00	461,657.00	1,352,522.00	453,843.00	441,689.00	472,978.00	1,369,510.00	6,804,127.00




JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	048	0108	9002	3999999	5000668	0000314	0010

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DEG	OEE	POLITI	LA
10	10	08	07

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1,2

1 DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA
BRINDAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA - INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA
ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL NIVEL SUPERIOR TECNOLÓGICO, CON LA FINALIDAD DE DISTRIBUIR RACIONAL Y EQUITATIVA LOS RECURSOS CON EL FIN DE ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

3 LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS
SE ATENDERÁ A 27 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO. EXISTE UNA DEMANDA DE 18.943 ESTUDIANTES. CON UNA CARGA DE 826.596 HORAS LECTIVAS. 1.388 DOCENTES, 19.692 ESTUDIANTES Y 698 SECCIONES.

4 ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN
ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PRIORIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS POR LAS IIEE DEL NIVEL COMO PAGO DE DOCENTES, PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS, EQUIPAMIENTO, ENTRE OTROS. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO PEDAGÓGICO EN EL NIVEL SUPERIOR FOMENTAR LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DOCENTE COMO TALLERES, EVALUACIÓN ENTRE PARES, FERIAS, ENTRE OTRAS. DESCONCENTRAR Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
BRINDAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA - INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	HORAS LECTIVAS	826,596	52,345,208.00	0	11,995,723.00	275,532	17,300,598.00	275,532	12,082,375.00	275,532	10,966,512.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	HORAS LECTIVAS	826,596	52,345,208.00	0	11,995,723.00	275,532	17,300,598.00	275,532	12,082,375.00	275,532	10,966,512.00

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	989,400.00
3 BIENES Y SERVICIOS	12,972,763.00
5 OTROS GASTOS CORRIENTES	210,000.00
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,173,025.00
TOTAL	52,345,208.00



FLOR AIDE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

JESUS AMALDO BACQUERZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD OPERATIVA:


DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

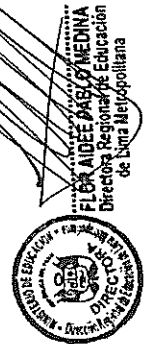
ACTIVIDAD OPERATIVA: BRINDAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA - INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

0010

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 52,345,208.00

IDT	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	SUB	ESP	ESP	ESP	MONTO		DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL				
												G1	G2	1	2	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT		NOV	DIC		
95	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOVILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS.	COMPRA	1	1	6	3	2	2	2	2	2	71,400.00	71,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,400.00	
96	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOVILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS.	COMPRA	1	2	6	3	2	2	2	2	2	155,000.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00
97	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS	COMPRA	1	1	6	3	2	3	1	1	1	102,000.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00
98	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	COMPRA	1	2	6	3	2	3	1	1	1	347,400.00	347,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	347,400.00


JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



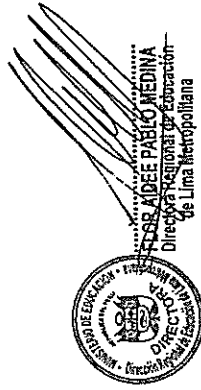
ANEXO C FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
(Nuevos Soles)


FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total	
1	2.3.2.8.1.1	8,167.00	8,167.00	8,167.00	24,501.00	8,167.00	8,167.00	8,167.00	24,501.00	8,167.00	8,167.00	8,167.00	24,501.00	8,167.00	8,167.00	8,167.00	24,503.00	98,006.00	
	2.3.2.8.1.2	1,340.00	1,340.00	1,340.00	4,020.00	1,340.00	1,340.00	1,340.00	4,020.00	1,340.00	1,340.00	1,340.00	4,020.00	1,340.00	1,340.00	1,340.00	4,022.00	16,082.00	
	2.5.4.3.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00
	2.6.3.2.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,800.00	0.00	0.00	0.00	40,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,800.00
	2.6.3.2.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,600.00	0.00	0.00	0.00	30,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,600.00
	2.6.3.2.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,200.00	0.00	0.00	0.00	61,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,200.00
	2.6.3.2.2.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,400.00	0.00	0.00	0.00	71,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,400.00
	2.6.3.2.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00
	2.1.1.1.1.2	215,320.00	215,320.00	215,320.00	645,960.00	215,320.00	215,320.00	215,320.00	645,960.00	215,320.00	215,320.00	215,320.00	215,320.00	645,960.00	215,320.00	215,320.00	215,320.00	645,960.00	2,583,840.00
	2.1.1.1.1.3	60,608.00	60,608.00	60,608.00	181,824.00	60,608.00	60,608.00	60,608.00	181,824.00	60,608.00	60,608.00	60,608.00	60,608.00	181,824.00	60,608.00	60,608.00	60,610.00	181,826.00	727,296.00
	2.1.1.1.2.1	151,150.00	151,150.00	151,150.00	453,450.00	151,150.00	151,150.00	151,150.00	453,450.00	151,150.00	151,150.00	151,150.00	151,150.00	453,450.00	151,150.00	151,150.00	151,150.00	453,450.00	1,813,800.00
	2.1.1.2.1.1	1,835,217.00	1,835,217.00	1,835,217.00	5,505,651.00	1,835,217.00	1,835,217.00	1,835,217.00	5,505,651.00	1,835,217.00	1,835,217.00	1,835,217.00	1,835,217.00	5,505,651.00	1,835,217.00	1,835,217.00	1,835,219.00	5,505,653.00	22,022,806.00
	2.1.1.2.1.2	574,765.00	574,765.00	574,765.00	1,724,295.00	574,765.00	574,765.00	574,765.00	1,724,295.00	574,765.00	574,765.00	574,765.00	574,765.00	1,724,295.00	574,765.00	574,765.00	574,771.00	1,724,301.00	6,897,186.00
	2.1.1.3.1.1	2,517.00	2,517.00	2,517.00	7,551.00	2,517.00	2,517.00	2,517.00	7,551.00	2,517.00	2,517.00	2,517.00	2,517.00	7,551.00	2,517.00	2,517.00	2,521.00	7,555.00	30,208.00
	2.1.1.3.2.2	1,874.00	1,874.00	1,874.00	5,622.00	1,874.00	1,874.00	1,874.00	5,622.00	1,874.00	1,874.00	1,874.00	1,874.00	5,622.00	1,874.00	1,874.00	1,876.00	5,624.00	22,490.00
	2.1.1.9.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	960,000.00
	2.1.1.9.1.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	685,000.00
	2.1.1.9.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,800.00	0.00	0.00	148,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,800.00
	2.1.1.9.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,023.00	0.00	0.00	60,023.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,023.00
	2.1.2.1.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,101.00	0.00	0.00	79,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,101.00
2.1.3.1.1.5	172,606.00	172,606.00	172,606.00	517,818.00	172,606.00	172,606.00	172,606.00	517,818.00	172,606.00	172,606.00	172,606.00	172,606.00	517,818.00	172,606.00	172,606.00	172,607.00	517,819.00	2,071,273.00	
2		255,229.00	320,229.00	1,471,205.00	1,436,697.00	1,471,205.00	3,319,072.00	1,977,140.00	6,767,417.00	1,244,303.00	611,889.00	320,229.00	2,176,281.00	327,661.00	291,207.00	280,293.00	899,361.00	11,278,746.00	
	2.3.1.1.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,143.00	0.00	0.00	0.00	137,143.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,143.00	
	2.3.1.3.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,942.00	0.00	0.00	0.00	70,942.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,942.00	
	2.3.1.3.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,193.00	0.00	0.00	0.00	26,193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,193.00	

ANEXO C. CRONOGRAMA PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

Nro. Pág.: 5 de 5
Fecha: 06/01/2015
08:28:16 a.m.
Login: EPAUCARA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
2	2.3.2.8.1.2	8,529.00	8,529.00	8,529.00	25,587.00	8,529.00	8,529.00	8,529.00	25,587.00	8,529.00	8,529.00	8,529.00	25,587.00	8,529.00	8,529.00	8,530.00	25,588.00	102,349.00
	2.1.2.1.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	71,400.00	0.00	0.00	71,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,400.00
	2.6.3.2.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	2.6.3.2.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,000.00	0.00	0.00	166,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,000.00
	2.6.3.2.2.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00
	2.6.3.2.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	347,400.00	0.00	0.00	347,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	347,400.00
	Total General	3,490,833.00	3,515,333.00	4,988,857.00	11,995,723.00	4,737,461.00	6,700,293.00	5,862,844.00	17,300,898.00	4,759,049.00	3,807,393.00	3,515,933.00	12,082,375.00	3,523,565.00	3,486,911.00	3,956,036.00	10,966,512.00	52,345,208.00



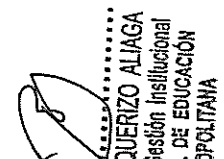

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO C. CRONograma PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total	
2	2.3.2.7.3.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00
	2.3.2.7.4.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,705.00	0.00	2,705.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,705.00
	2.3.2.7.4.3	0.00	0.00	0.00	0.00	8,080.00	0.00	0.00	8,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,080.00
	2.3.2.7.5.2	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,850.00	4,850.00	4,850.00	18,350.00
	2.3.2.7.11.99	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
	2.3.2.8.1.1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,400.00	1,200.00	4,100.00	4,100.00	17,600.00
	2.3.2.8.1.2	103.00	103.00	103.00	309.00	103.00	103.00	103.00	309.00	103.00	103.00	103.00	309.00	103.00	103.00	796.00	1,002.00	1,002.00	1,929.00
	2.1.2.1.1.1	0.00	0.00	9,283.00	9,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,283.00
	2.6.3.2.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00
	2.6.3.2.2.2	0.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00
	2.6.3.2.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
	Total General	4,303.00	4,736.00	132,412.00	141,451.00	314,435.00	14,105.00	4,603.00	333,146.00	4,603.00	4,603.00	4,603.00	13,609.00	4,603.00	4,503.00	14,346.00	23,452.00	23,452.00	511,858.00


FLOR AIDEE PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana




JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	24	052	0116	9002	3999999	5000991	0001153	0012

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA	PLANES MULTISECTORIALES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
07	07	06	17		1

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA
PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA
ATENDER LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES CORRESPONDIENTES AL PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIARIOS CESANTES Y JUBILADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - DRELM

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA BENEFICIARIOS 5.220 PENSIONISTAS Y JUBILADOS

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN
ESTRATEGIA SE ORIENTA A EJECUTAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE PROGRAMACIÓN, REVISIÓN Y CONTROL DE PLANILLA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS CESANTES Y JUBILADOS DE LA DRELM

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA					PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	
PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	PLANILLA	12	59,855,287.00	3	15,788,837.00	3	14,150,010.00	3	15,800,036.00	3	14,116,404.00	

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA					PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	PLANILLA	12	59,855,287.00	3	15,788,837.00	3	14,150,010.00	3	15,800,036.00	3	14,116,404.00

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	59,855,287.00
TOTAL	59,855,287.00



FLOR ADEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2015 - FORMULACIÓN

PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

CC: 0012

IDT	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL		
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1		PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	12	PLANILLA			01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
		PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	12	PLANILLA	1	1	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
1.1		ATENCIÓN DEL PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	12	PLANILLA	1	1	01/01/2015	31/12/2015	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
1.2		ATENCIÓN DE PAGOS DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS	3	PLANILLA	0	1	02/02/2015	31/12/2015	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
1.3		ATENCIÓN DE PAGO DE GASTOS DE SEPelio Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	3	PLANILLA	0	1	01/04/2015	31/12/2015	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
		TOTAL						TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

.....
JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



.....
EDUARDO AIDEE PARRA MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD OPERATIVA:
0072

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA

PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS

UNIDAD EJECUTORA:

ACTIVIDAD OPERATIVA:

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/): 59,855,287.00

IDT	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL			
													ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
													MONTO															
1	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS											59,855,287.00		4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	59,855,287.00	
1	REGIMEN DE PENSIONES D.L. 20630	PAGO	12	1	2	1	1	1	1	1	4,705,468.25	56,465,619.00		4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	56,465,619.00	
2	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	PAGO	2	1	2	1	1	2	1	1	1,850,028.50	3,300,053.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,053.00
3	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	PAGO	8	1	2	2	3	4	3	3	11,201.88	89,615.00		11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	89,615.00	

JESUS AMADEO PAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA



SELWYN DE PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación
 de Lima Metropolitana

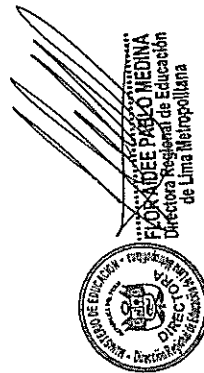



ANEXO C. CRONograma PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

Nro. Pág.: 1 de 1
Fecha: 06/01/2015
08:29:04 a.m.
Login: EPAUCAPA

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0012
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		6,355,495.00	4,716,671.00	4,716,671.00	15,788,837.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	14,150,010.00	6,366,697.00	4,716,670.00	4,716,669.00	15,800,036.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	14,116,404.00	59,855,287.00
	2.2.1.1.1.1	4,705,469.00	4,705,469.00	4,705,469.00	14,116,407.00	4,705,469.00	4,705,468.00	4,705,468.00	14,116,404.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	14,116,404.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	14,116,404.00	56,465,619.00
	2.2.1.1.2.1	1,650,026.00	0.00	0.00	1,650,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650,027.00	0.00	0.00	1,650,027.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,053.00
	2.2.2.3.4.3	0.00	11,202.00	11,202.00	22,404.00	11,202.00	11,202.00	11,202.00	33,606.00	11,202.00	11,202.00	11,201.00	33,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,615.00
Total General		6,355,495.00	4,716,671.00	4,716,671.00	15,788,837.00	4,716,670.00	4,716,670.00	4,716,670.00	14,150,010.00	6,366,697.00	4,716,670.00	4,716,669.00	15,800,036.00	4,705,468.00	4,705,468.00	4,705,468.00	14,116,404.00	59,855,287.00




JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DE LIMA METROPOLITANA

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA {000072}

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FN	DIVF	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA					
SEC. FUNC	T. TRANSACCION					

0051	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS					
3000712	POBLACION DESARROLLA COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS					
5005229	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO FAMILIAR					
	23	PROTECCION SOCIAL				
	051	ASISTENCIA SOCIAL				
	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
0001	- META: 00001	0137491	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO FAMILIAR			
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	10872.000
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA				
1	RECURSOS ORDINARIOS					
5	GASTOS CORRIENTES					
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					654,397
5005230	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO					
	23	PROTECCION SOCIAL				
	051	ASISTENCIA SOCIAL				
	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
0002	- META: 00001	0137492	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO			
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	52402.000
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA				
1	RECURSOS ORDINARIOS					
5	GASTOS CORRIENTES					
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					1,697,619
6	GASTOS DE CAPITAL					
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					10,000
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES					
3000565	SERVICIOS ESENCIALES SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES					
5004474	IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES					
	22	EDUCACION				
	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS				
	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES				
0003	- META: 00001	0107667	IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES			
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	50.000
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA				
1	RECURSOS ORDINARIOS					
6	GASTOS DE CAPITAL					
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					514,000
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					
5003109	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA					
	22	EDUCACION				
	047	EDUCACION BASICA				
	0105	EDUCACION SECUNDARIA				
0004	- META: 00001	0077303	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA			
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	1593.000
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA				
1	RECURSOS ORDINARIOS					
5	GASTOS CORRIENTES					
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					94,924
3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO					
5003115	GESTION DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR					
	22	EDUCACION				
	047	EDUCACION BASICA				
	0103	EDUCACION INICIAL				

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD/PRY	ACTUAL/OBR	FN	DIVF	GRPF	FF	CATEGORIA	PIA
SEC.	FUNC	T.	TRANSACCION					
0005	- META: 00001	0077309	GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR					
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	256.000		
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA						
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						233,496	
3000387	ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS							
5003129	DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS							
	22	EDUCACION						
	047	EDUCACION BASICA						
	0103	EDUCACION INICIAL						
0006	- META: 00001	0077323	DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS					
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	400.000		
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA						
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						112,800	
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA							
3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.							
5004214	CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA							
	22	EDUCACION						
	048	EDUCACION SUPERIOR						
	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA						
0007	- META: 00001	0106699	CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA					
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	4.000		
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA						
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						2,975,949	
5004215	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA							
	22	EDUCACION						
	048	EDUCACION SUPERIOR						
	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA						
0008	- META: 00001	0106700	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA					
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	2.000		
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA						
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						1,513,412	
6	GASTOS DE CAPITAL							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						150,000	
9001	ACCIONES CENTRALES							
3999999	SIN PRODUCTO							
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
	22	EDUCACION						
	006	GESTION						
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						
0009	- META: 00001	0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS					
	Unid. Medida:		Cantidad Semestral:	0.000	Cantidad Anual:	732.000		
	Ubicacion:	LIMA, LIMA, LA VICTORIA						
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						5,130,347	

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD	PRY	ACTUAL	OBR	FN	DIV	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC.	FUNC	T.	TRANSACCION			
6	GASTOS DE CAPITAL							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							445,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							1,228,780
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
3999999	SIN PRODUCTO							
5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA							
22	EDUCACION							
048	EDUCACION SUPERIOR							
0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA							
0010	- META: 00001 0000314 BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA							
	Unid. Medida:						Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 764490.000
	Ubicacion: LIMA, LIMA, LIMA							
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							40,760,462
6	GASTOS DE CAPITAL							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							306,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							10,595,346
6	GASTOS DE CAPITAL							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							663,400
5000672	DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES							
22	EDUCACION							
048	EDUCACION SUPERIOR							
0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA							
0011	- META: 00001 0000313 BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA							
	Unid. Medida:						Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 40460.000
	Ubicacion: LIMA, LIMA, MULTIDISTRITAL							
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							358,858
6	GASTOS DE CAPITAL							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							153,000
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES							
24	PREVISION SOCIAL							
052	PREVISION SOCIAL							
0116	SISTEMAS DE PENSIONES							
0012	- META: 00001 0001153 PAGO DE PENSIONES							
	Unid. Medida:						Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 12.000
	Ubicacion: LIMA, LIMA, LIMA							
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							59,855,287
TOTAL PIA GASTO								127,473,077

PIA 2015 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Año: 2015

Meta A. Gen. Esp det	Unidad de Medida	Cantidad Program. Apertura	Presupuesto Institucional de Apertura		TOTAL
			RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
0001 "PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO FAMILIAR"	PERSONA ATENDIDA	10,872.	654,397		654,397
0002 "PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO"	PERSONA ATENDIDA	52,402.	1,707,619		1,707,619
0003 "IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES"	LOCAL ESCOLAR	50.	514,000		514,000
0004 "CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA"	INSTITUCION EDUCATIVA	1,593.	94,924		94,924
0005 "GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR"	DOCENTE	256	233,496		233,496
0006 "DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"	ESTUDIANTES	400.	112,800		112,800
0007 "CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA"	INSTITUCION EDUCATIVA	4.	2,975,949		2,975,949
0008 "PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA"	INSTITUCION EDUCATIVA	2.	1,663,412		1,663,412
0009 "ACCIONES ADMINISTRATIVAS"	ACCION	732	5,575,347	1,228,780	6,804,127
0010 "BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA"	HORAS LECTIVAS	764,490.	41,066,462	11,278,746	52,345,208
0011 "BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA Y ARTISTICA"	HORAS LECTIVAS	40,460.		511,858	511,858
0012 "PAGO DE PENSIONES"	PLANILLA	12.	59,855,287		59,855,287
TOTAL			114,453,693	13,019,384	127,473,077

